RESOLUCIÓN No. -05 05561 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

El subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomó posesión mediante acta No 956 del 19 de julio del 2004, actuando en nombre y representación del ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA***, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

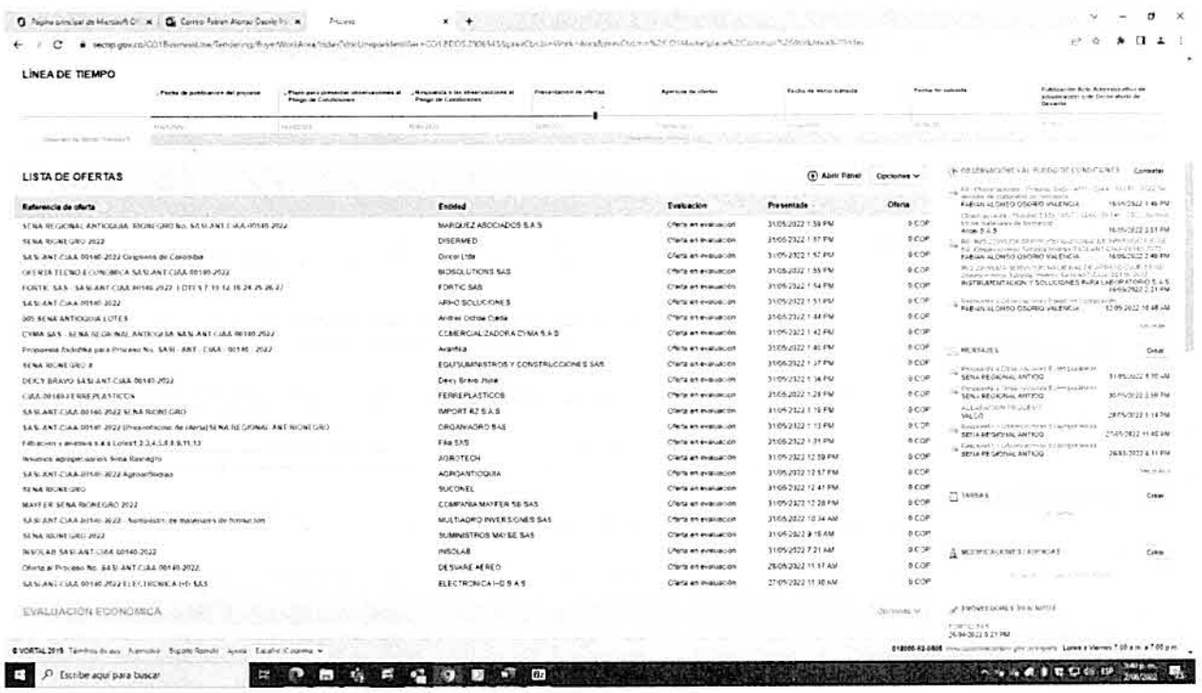
CONSIDERANDO:

Que el (23/04/2022) Bogotá, Lima, Quito) el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, publicó en plataforma transaccional SECOP II los documentos del proceso de la referencia. Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2915901&isFromPublicArea=True&isModal=False El aviso de convocatoria pública; 2. El estudio de mercado; 3. Los estudios previos; 4. El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; cuyo objeto es: *5_9503_413 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes*, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: 13722 expedido el 24 de marzo de 2022 por el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia.

Que el Centro de Formación expidió la resolución 05-04153 de 2022 el día 11 de mayo de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DIO APERTUA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022.

Que el 31 de mayo de 2022 a las 02:00 pm el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación recibió las oferta mediante plataforma transaccional SECOP ii



Que en el término para evaluar las ofertas por parte del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, ambientales de seguridad y salud en el trabajo y financieros de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, así mismo pidió las aclaraciones correspondientes, según evaluación y acta de documentos subsanados, igualmente se les concedió a los interesados el debido traslado hasta la fecha de la audiencia de subasta con el fin de que aportaran los documentos habilitantes objeto de ser subsanados.

Que se celebró audiencia de subasta de la siguiente manera:

En la ciudad de Rionegro Antioquia, a 16 días del mes de junio de 2022 siendo las 08:00 am, en la Sede Administrativa del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro- (Ant) área de contratación de bienes y servicios ubicada en la Vereda la Bodega del municipio de Rionegro (Ant) Zona Franca de Rionegro bodegas 14 y 15, se da inicio a la subasta inversa presencial y apertura de las ofertas iniciales de precio, de los proponentes

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

habilitados en el proceso SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022 cuyo objeto es: ***5_9503_413 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formación según lotes,*** de acuerdo con elsiguiente:

I. ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la audiencia.
2. Presentación de los asistentes.
3. Firma del registro de asistencia por parte de los proponentes habilitados.
4. Revisión de documentos habilitantes en caso de ser entregados antes de dar inicio a la subasta.
5. Apertura de los sobres con las ofertas económicas iniciales y verificación aritmética, así como valor unitario en caso de ser estipulado dentro del proceso.
6. Desarrollo de la subasta.
7. Recomendación final del SENA.
8. Terminación de la audiencia.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. **Apertura de la audiencia:** Se procede por parte del grupo de apoyo administrativo del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro (Contratación) del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a dar inicio a la audiencia.

2. **Presentación de los asistentes.** Asisten a la audiencia por parte del Sena:

Asistentes del SENA

Lista anexa

Asistentes del PROVEEDOR

Lista anexa

3. **Firma del registro de asistencia por parte de los proponentes habilitados.** Se entrega a los asistentes, la planilla destinada para el registro de su asistencia.

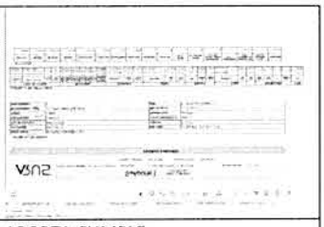
4. Se consigna en esta acta los documentos subsanados evaluados antes de audiencia - evaluación publicada el día 15/06/2022 a través del **SECOP II:**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	Márquez y asociados NIT 809007 495-	LO SUBSANADO
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	No Aporta	APORTA CUMPLE
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aporta se requiere que amplie tiempo hasta 31/08/2022, ya que la cobertura es de 90 días	APORTA CUMPLE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	DISERMED NIT 900846120	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	Aportarlo o emitir autorización para que la entidad lo consulte	APORTA CUMPLE
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	Aporta FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA pero No aporta planilla de seguridad y de contar con 15 empleados aportar certificado emitido por el sena donde cuenta con contrato de aprendizaje o	CUENTA CON DOS EMPLEADOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

		contrato de aprendizaje No cumple	
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No Aporta	APORTA CUMPLE
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	No Aporta	APORTA CUMPLE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	LO SUBSANADO
1	Carta de presentación de la propuesta	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	Aportarlo o emitir autorización para que la entidad lo consulte	APORTA CUMPLE
16	Certificado de Aportes de seguridad social	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
17	Compromiso Anticorrupción Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
21	Certificado de implementación del Sistema de Gestión y de la Seguridad en el Trabajo. (Expedido por la empresa oferente).	Aportarla en formado de la empresa	APORTA CUMPLE
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aporta se requiere que amplie tiempo hasta 31/08/2022, ya que la cobertura es de 90 días	APORTA CUMPLE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	OXICOL LTDA NIT 860040094–3	LO SUBSANADO
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No Aporta	APORTA CUMPLE
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	No Aporta	APORTA CUMPLE
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No Aporta	APORTA CUMPLE
21	Certificado de implementación del Sistema de Gestión y de la Seguridad en el Trabajo. (Expedido por la empresa oferente).	No Aporta	APORTA CUMPLE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	FORTIC SAS NIT 900684695–8	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	Aportarlo o emitir autorización para que la entidad lo consulte	APORTA CUMPLE
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	Aporta CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, pero No aporta planilla de seguridad y de contar con 15 empleados aportar certificado emitido por el sena donde cuenta con contrato de aprendizaje o contrato de aprendizaje No cumple	APORTA CARTA EN LA CUAL CERTIFICA QUE NO TIENE LA OBLIGACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ADICIONALMENTE APORTA LA PLANILLA DE SEGURIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

			 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El suscrito, representante legal de la empresa **FORTIC SAS** con Nit 900.684.695 – 8, certifico que a la fecha No se tiene la obligación de pagar aportes al sistema de seguridad social, y Parafiscales ya que la contratación del personal a la fecha se encuentra mediante contrato de Prestación de Servicios, sin embargo, cada mes verifica que dicho personal cumpla con la obligación de pagar la seguridad social como Trabajador Independiente. Igualmente certificamos que **FORTIC SAS** no cuenta con empleados a su cargo mediante Contrato Laboral de ningun tipo que genere la obligación de realizar aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. FECHA DE EXPEDICIÓN: JUNIO 08 DE 2022 • Nombre o Razon Social del Proponente: **FORTIC SAS** • Nit: 900.684.695-8 • Nombre del Representante Legal: **JULIETH LORENZA MUÑOZ GONZALEZ** • C. C. No. 1.037.603.503 de Envigado ARUS SuAporte \| Informe Histórico Detallado Periodo de consulta del informe: 202206 Pagado 08/06/2022 1. DATOS DEL APORTANTE Razón Social: CORPORACION PROMOTORA ACTIVA Documento: 890520715 Tipo de Empresa: EMPLEADOR Tipo Persona: JURIDICA Ciudad: MEDELLIN Representante Legal: VALLEJO VALENCIA MARCOS Dirección: CL 32EE #43 - 38 LA CASTELLANA Teléfono: 6938745 Forma Presentación: UNICO Departamento: ANTIOQUIA Identificación: CC71315767 2. DATOS DEL AFILIADO Documento: CC 1037603503 Tipo de Cotizante: 01 Estrategia: Ninguna Nombres y Apellidos: MUÑOZ GONZALEZ JULIETH LORENZA IBC: 200.0
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No Aporta	APORTA CUMPLE
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No Aporta	APORTA CUMPLE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	ARHO SOLUCIONES SAS NIT :900684695-8	LO SUBSANADO
1	Carta de presentación de la propuesta	Aportado, sin embargo, se solicita corregir el formato, debido a que no puede estar en el formato del SENA, si no en formato propio.	Subsanado Aportó Carta de presentación de la propuesta con formato propio. 

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	ANDRÉS OCHOA OJEDA CC 7949302	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado Aportar autorización donde indica que permite a la entidad estatal a realizar dicha verificación	Subsanado Aportó certificado inhabilidades delitos sexuales 
16	Certificado de Aportes de seguridad social	Aportado, sin embargo, se solicita corregir la fecha, dado que no es vigente para la presentación de la oferta.	Subsanado Aportó certificado de Aportes de seguridad social con fecha vigente para la presentación de la oferta.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

		Bogotá 12 de enero de 2022 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO RELATIVOS POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** El suscrito a saber: **ANDRES OCHOA OJEDA** con cedula numero 79.949.302 de Bogotá, actuando como PERSONA NATURAL con establecimiento de comercio **PRISMATIS CO**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar. (Artículo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	PRISMATIS CO

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S. NIT 890.101.977-3	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	No aportado Aportar copia del último pago de la seguridad social. (planilla) y paz y salvo de cuota de aprendizaje si su empresa tiene más de 15 empleados.	Subsanado Aporta planilla de seguridad social donde se evidencia que tiene más de 15 trabajadores.  No subsanado El certificado de cuota de aprendizaje debe ser emitido por relaciones corporativas, NO por el revisor fiscal como aparece en el documento aportado.	Con los documentos aportados anexa copia del certificado expedido por el SENA donde se indica contar con un solo aprendiz:  Cumple
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aportado, sin embargo, se solicita corregir la garantía de seriedad debido a que los lotes no son los que debe cubrir. 	Subsanado Aporta garantía de seriedad con los lotes que va a cubrir. 	

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) NIT 900352345-0	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDICIENCIA
14	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá aportarse por cada uno de los integrantes.	No Aportado Se solicita aportar RUT vigente y que corresponda al proponente.	Subsanado Aporta RUT vigente y correspondiente al proponente.	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

				
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aportada Póliza expedida: 31/05/2022 Vigencia: 31/05/2022 hasta 31/07/2022 Se solicita ampliar ajustar la vigencia de la póliza a 90 días. Suma asegurada: $54.375.216,20 Referencia el proceso, el objeto y los Lotes 14, 22, 24 y 26	No cumple Debido a que el valor asegurado esta por debajo al 10% del valor de los lotes. *Suma de todos los lotes: $543.752.162,00 a este valor le deben aplicar el 10%	LA EMPRESA EQUISUMINISTROS aporta con sus documentos la garantía de seriedad actualizada, en ella se evidencia cumplimiento de la cuantía así:  Cumple

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	DEICY BRAVO JOJOA 59.706.955 -4	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado, favor allegarlo o anexar oficio de autorización para la búsqueda por parte de la entidad.	No Subsanado
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	Aportó planilla de pagos Se observan más de 15 afiliados. Se solicita aportar certificación relacionada al paz y salvo de cuota regulada de aprendizaje y/o Aportar certificado emitido por relaciones corporativas del SENA. O aportar resolución de exoneración en caso de que le aplique.	No Subsanado
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	Aporta Pacto de Transparencia con fecha del 9 de junio de 2021, se solicita corregir la fecha para que corresponda con la fecha del proceso (Presentación de oferta y/o subsanados).	No Subsanado

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	FERREPLASTICOS CALI S.A.S 805019312-7	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA
1	Carta de presentación de la propuesta	Aportada, sin embargo, se solicita corregir: reemplazar por el membrete del proponente.	No Subsanado	Aporta con sus documentos la carta de presentación de la oferta- cumple.
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de	Aportó planilla de pagos Aportó certificación emitida por el proponente, de paz y salvo de cuota		Aportó planilla de pagos Aportó certificación emitida por el proponente, de paz y salvo de cuota regulada de aprendizaje. Así mismo aporta

	aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	regulada de aprendizaje. Se solicita aportar la paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje emitido por relaciones corporativas del SENA y los contratos vigentes de los aprendices O aportar resolución de exoneración en caso de que le aplique.	No Subsanado	copia de lo siguientes contratos de aprendizaje:    
16	Certificado de Aportes de seguridad social	Aportado, sin embargo, se solicita corregir: reemplazar por el membrete del proponente.	No Subsanado	Aportado – cumple

				
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	Aportado Se observa dirigido al SENA Cali (Valle), favor corregir el destinatario siendo correcto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	No Subsanado	Aportado cumple 
21	Certificado de implementación del Sistema de Gestión y de la Seguridad en el Trabajo. (Expedido por la empresa oferente).	Aportado, sin embargo, se solicita corregir: reemplazar por el membrete del proponente.	No Subsanado	Aportado - cumple 

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	IMPORT RZ S.A.S NIT 900426600-3	LO SUBSANADO
15	Certificación bancaria de la empresa	Aportado con fecha de 10 de junio de 2021, sin embargo, se solicita aportar certificación Bancaria con fecha vigente.	Aportó, subsanado cumple
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	Aportado, sin embargo, el formato no indica la dirección electrónica autorizada. Se solicita corregir indicando la dirección electrónica.	Aportó, subsanado cumple

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de	Aportó planilla de pagos Se observan más de 15 afiliados Se solicita aportar certificación relacionada a la paz y salvo de cuota regulada de aprendizaje y/o Aportar certificado emitido por relaciones	Subsanado Aportó certificación relacionada al paz y salvo de cuota regulada de aprendizaje y comprobantes de transacción.	

	cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	corporativas del SENA. O aportar resolución de exoneración en caso de que le aplique.	 	
14	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá aportarse por cada uno de los integrantes.	Aportado con fecha de 22/09/2020, sin embargo, se solicita aportar RUT con fecha vigente.	Subsanado Aportó RUT con fecha de generación de 01-06-2022 	
16	Certificado de Aportes de seguridad social	No Aportado Se solicita Aportar certificado en el formato indicado	Subsanado Aportó Certificado de Aportes de seguridad social 	
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No Aportado, se solicita aportar. Nota: el archivo nombrado PACTO DE TRANSPARENCIA, corresponde es a la Certificación de aplicación de normas de prevención	No subsanó el documento requerido: Pacto de Transparencia	Aporta con sus documentos el formato solicitado, con logos de la empresa y debidamente firmado:

		y control del lavado de activos y financiación del terrorismo		 Cumple

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	KIBUTZIM S.A.S. NIT. 900.252.345-1 (AGROTECH)	LO SUBSANADO
2	Conformación y existencia del proponente	Aporta Registro Mercantil donde figura embargo según proceso ejecutivo según Oficio NRO.: 0301 FECHA: 2019/03/18. Deberá acreditar el desembargo respectivo debidamente registrado en Cámara de Comercio y aportar el Registro Mercantil actualizado con dicha anotación.	No subsanó
4	Antigüedad de empresa Así mismo, todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras,	Matrícula Mercantil Número: 405992-12 Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 27 de Octubre de 2020. Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 25 de Marzo de 2021. Debe aportar la renovación del Registro Mercantil al 2022.	No subsanó
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado – Anexar autorización para ser generado por la entidad	No subsanó
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	Aporta FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.	No subsanó

		No aporta planilla de seguridad social y de contar con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje emitido por Relaciones Corporativas e Internacionales del Sena	
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No aportó	No subsanó

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA NIT. 900.501.698-5	LO SUBSANADO
6	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No aporta	Aportó - cumple
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado – Anexar autorización para ser generado por la entidad	Aportó - cumple
15	Certificación bancaria de la empresa	No aporta	Aportó - cumple
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	No aportó	Aportó - cumple
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No aportó	Aportó - cumple
21	Certificado de implementación del Sistema de Gestión y de la Seguridad en el Trabajo. (Expedido por la empresa oferente).	No aportó	Aportó - cumple

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.S. NIT. 890.943.055-0	LO SUBSANADO	SUBSANADOS ANTES DE AUDIENCIA
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado – Anexar autorización para ser generado por la entidad	Aportó - cumple	
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	No Aporta FORMATO FIRMADO DE LA CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA. Aporta planilla de seguridad social, pero como cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje emitido por Relaciones Corporativas e Internacionales del Sena	Aportó - cumple	
15	Certificación bancaria de la empresa	Aporta certificación fechada el 15/12/2020 y la requerida debe ser VIGENTE	Aportó - cumple	
19	Autorización Notificación mediante correo electrónico	No aportó	Aportó - cumple	
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No aportó		Con los documentos aportados se anexó la certificación respectiva:

				 Cumple

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S. NIT. 901.114.836-9	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado – Anexar autorización para ser generado por la entidad	Aportó - cumple
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	No Aporta planilla de seguridad por lo que no hay manera de verificar el número de trabajadores vinculados. En caso de contar con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje emitido por Relaciones Corporativas e Internacionales del Sena o en su defecto el certificado de exoneración según lo establece el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.	Aportó – La empresa reporta 2 empleados
14	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá aportarse por cada uno de los integrantes.	El Rut aportado tiene fecha de generación documento PDF: 19/09/2021 06:06:06PM. Este debe estar vigente. Deberán aportarlo. - No Cumple ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR. OTRAS ACTIVIDADES: 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO. 4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.	Aportó - cumple
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales,	No aportó	Aportó - cumple

	deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal		

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado, se solicita allegarlo y/o en su defecto aportar oficio para que la entidad proceda con su expedición.	Aporta certificado respectivo, no obstante, también es verificado por la entidad y se publica con la presente evaluación
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No aportado. Se solicita aportar dicho certificado.	Aporta pacto de transparencia.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES – INSOLAB NIT 900625659-0	LO SUBSANADO
18	Pacto de Transparencia Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	No aportado.	Aporta carta de pacto de transparencia.
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aporta garantía expedida el día 25/05/2022 garantizando la suma de $3.531.659,60, sin embargo, se solicita ampliar la vigencia debido a que la oferta debe garantizar 90 días según los pliegos del proceso en plataforma SECOP II.	Aporta garantía de seriedad debidamente ajustada, anexo 05 ampliando el termino de cobertura de vigencia hasta el 31/08/2022, los demás términos y condiciones se conservan.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	DESVARE AEREO NIT 830025735-4	LO SUBSANADO
11	Certificado inhabilidades delitos sexuales	No aportado, se solicita allegarlo o en su defecto enviar oficio autorizando a la entidad estatal para efectuar la búsqueda.	Aporta copia del certificado respectivo, no obstante, lo anterior, se verifica por parte de la entidad estatal y se publica con la presente acta.
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	Aporta copia de la planilla de seguridad social, se evidencia que cuenta con 14 empleados a 2021, sin embargo, para el presente proceso deberá entregar Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo. 2022	Aporta carta donde indica que no están obligados a tener cuota de aprendizaje habida cuenta que no tiene un número igual o mayor a 15 empleados, en igual sentido y con el ánimo de soportar lo enunciado adjunta Resolución 3225 de 2017.
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	No aportado.	Aportado

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	ELECTRÓNICA I+D S.A.S NIT 900034424-0	LO SUBSANADO
12	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la	Aportó planilla de pagos Se observan más de 15 afiliados Se solicita aportar certificación relacionada al paz y salvo de cuota regulada de aprendizaje y/o Aportar certificado emitido por relaciones corporativas del	Subsanado Aportó certificación

	entidad verificara Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo	SENA. O aportar resolución de exoneración en caso de que le aplique.	  La entidad a través de correo electrónico verificó la información entregada ante relaciones corporativas del Sena, encontrando todo conforme: 
22	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta. (Si se presenta a más de un lote el valor se calcula sumando el presupuesto de todos y a este se le saca el 10%).	Aportada Póliza expedida: 26/05/2022 Vigencia: 31/05/2022 hasta 10/08/2022 Se solicita ampliar ajustar la vigencia de la póliza a 90 días. Suma asegurada: $9.942.555,70 Referencia el proceso, el objeto y el Lote 26.	Subsanado Póliza expedida: 06/06/2022 Vigencia: 31/05/2022 hasta 10/09/2022

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

LOTE 02: FILTROS CROMATOGRAFO- SENNOVA LABORATORIO				
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	Nombre de la empresa y NIT		LO SUBSANADO
3	El proveedor debe contar con cartas de distribuidor autorizado.	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S - 900.523.310-8	El proveedor no cuenta con carta de exclusividad de distribuidor autorizado para agilent.	No subsanado
		FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	El proveedor no cuenta con carta de exclusividad de distribuidor autorizado para agilent.	No subsanado

LOTE 04: MATERIAL CERTIFICADO DE REFERENCIA - SENNOVA LABORATORIO				
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	Nombre de la empresa y NIT		LO SUBSANADO
3	El proveedor debe contar con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas	FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	El proveedor se compromete a presentar normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas (Archivo Obligaciones técnicas por lote), no obstante, lo anterior, deberá aportar el certificado emitido por autoridad competente del permiso de transporte de sustancias	Subsanado mediante archivo - Filtración y análisis presenta 2.2 Radicación PC - SDA 1.pdf y 2.3 APROBACION PESV COORDINADORA.pdf

			químicas.	
LOTE 05: REACTIVOS LABORATORIO SENNOVA - BIOTECNOLOGÍA - TECNOACADEMIA				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**		**LO SUBSANADO**
2	El proveedor debe contar con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas	FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	El proveedor se compromete a presentar normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas (Archivo Obligaciones técnicas por lote), deberá aportar el permiso respectivo para el transporte de sustancias peligrosas.	Subsanado mediante archivo - Filtración y análisis presenta 2.2 Radicación PC - SDA 1.pdf y 2.3 APROBACION PESV COORDINADORA.pdf 
1	Para sustancias controladas, contar con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87	BIOSOLUTIONS S.A.S	El proveedor no presenta certificado de carencia de Informes por tráfico de estupefacientes	Subsanado mediante archivo Biolsolutions S.A.S donde presenta CERTIFICADO CARENCIA DE INFORMES TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES ACTUALIZADO 2022.pdf
2	El proveedor debe contar con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas	BIOSOLUTIONS S.A.S	El proveedor no presenta normatividad vigente para el transporte de sustancias peligrosas.	Subsanado mediante donde presenta "HABILITACION FACTORES AMBIENTALES Y SGS-ST.pdf" en el archivo CERTIFICADO CARENCIA DE INFORMES TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES ACTUALIZADO 2022.pdf y PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV.pdf
LOTE 06: GASES - SENNOVA LABORATORIO				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**		**LO SUBSANADO**
2	El proveedor debe garantizar que el suministro de gases incluya el cilindro donde viene confinado el gas solicitado.	OXIGENOS DE COLOMBIA - 86004 0094-3	El proveedor no hace referencia al suministro de gases donde se incluya el cilindro donde viene confinado el gas solicitado	Subsanado mediante 02. Cartas SENA Regional Antioquia Firmado.pdf Declaración 4: Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus

				requisitos técnicos mínimos...
3	Radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	OXIGENOS DE COLOMBIA - 86004 0094-3	El proveedor no hace referencia al compromiso de presentar el plan de contingencias a la autoridad ambiental (Archivo Obligaciones técnicas por lote) sin embargo, se le solicita el Radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	Subsanado mediante archivo Oxicol - Oxigenos de Colombia donde presenta 03. Plan de contigencia-Respuesta Ministerio.pdf y 05. Soporte Curso Básico Para El Transporte De Mercancías Peligrosas_compressed.pdf
		FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	El proveedor se compromete a presentar del plan de contingencias a la autoridad ambiental (Archivo Obligaciones técnicas por lote), sin embargo, se le solicita el Radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	Subsanado mediante archivo - Plan de contingencia Lote 06 gases.pdf

LOTE 07: ELECTRÓNICA T.P			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**SUBSANADOS ANTES DE SUSBASTA**
1	Experiencia comercial como proveedor y distribuidor de componentes o equipos electrónicos, suministrando certificado de representación comercial como distribuidor autorizado de por lo menos una marca internacional. Ejemplos: Tektronix, Fluke, Uni-T, Siemens, Owon, Microchip, entre otras. Experiencia comercial como proveedor y fabricante de tarjetas electrónicas, suministrando certificados del Instituto de Circuitos Impresos (Institute of Printed Circuits): 1) certificado de membresía a esta organización internacional, o 2) certificado de capacitaciones de sus empleados para el seguimiento de normas IPC en sus procesos. Nota: **DEBE CUMPLIR CON UNA DE LAS DOS CONDICIONES PARA SER HABILITADO EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Fortic SAS** (NIT 900684695-8) e **Import RZ SAS** (NIT 900426600-3) **NO CUMPLEN** con las obligaciones de experiencia.	FORTIC SAS (NIT 900684695-8) e IMPORT RZ SAS (NIT 900426600-3) SUBSANARON ESTE REQUERIMIENTO.
2	Hoja de datos: Para circuitos integrados, elementos pasivos unitarios (resistencias, capacitores, inductores), cables, conectores y otros componentes electrónicos de una sola pieza; Brochure: Es una descripción de uso del producto, para los demás componentes que no se ajustan a lo anterior, como tarjetas electrónicas de desarrollo.	**Fortic SAS** (NIT 900684695-8) e **Import RZ SAS** (NIT 900426600-3) y **Suministros Maybe SAS** Ninguno de los oferentes presenta hojas de datos o brochures	FORTIC SAS (NIT 900684695-8) E IMPORT RZ SAS (NIT 900426600-3) No aportó los documentos requeridos para soportar este ítem. No subsanaron.
3	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	**Fortic SAS** (NIT 900684695-8) e **Import RZ SAS** (NIT 900426600-3) y **Suministros Maybe SAS** – no aportaron certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA	IMPORT RZ SAS (NIT 900426600-3) NO SUBSANÓ

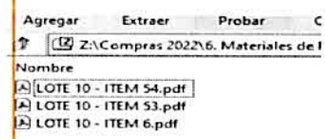
		sin costo alguno.	

LOTE 08: INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	Nombre de la empresa y NIT	LO SUBSANADO
1	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar insumos con las especificaciones técnicas dimensionales.	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 , Andrés Ochoa Ojeda – NIT 79.949.302-0, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8	CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, aporta certificación de cumplimiento CUMPLE: Andrés Ochoa Ojeda – NIT 79.949.302-0, presentó carta de compromiso CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8 presentó carta de compromiso
2	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar insumos con la compatibilidad técnica especificada en la descripción del producto	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, Andrés Ochoa Ojeda – NIT 79.949.302-0, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8	CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, aporta certificación de cumplimiento CUMPLE: Andrés Ochoa Ojeda – NIT 79.949.302-0, presentó carta de compromiso CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, presentó carta de compromiso

LOTE 09: REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	Nombre de la empresa y NIT	LO SUBSANADO
1	Para sustancias controladas, contar con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La siguiente empresa no presenta certificado de carencia de Informes por tráfico de estupefacientes: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 – NO CUMPLE	CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, aporta certificado de carencia de Informes por tráfico de estupefacientes
2	El proveedor debe contar con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas	No CUMPLE: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S A S – NIT 800160884-1 El proveedor se compromete a presentar normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas (Archivo Obligaciones técnicas por lote), deberá aportar el permiso respectivo para el transporte de sustancias peligrosas. NO CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, deberá aportar el permiso respectivo para el transporte de sustancias peligrosas.	El proveedor se compromete a presentar normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas (Archivo Obligaciones técnicas por lote), deberá aportar el permiso respectivo para el transporte de sustancias peligrosas. CUMPLE: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S A S – NIT 800160884-1. Aporta aval PESV y radicación del plan de contingencia ante la CAR Cundinamarca de la empresa Coordinadora, con la que hará transporte de químicos CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, Aporta el PESV de la empresa Intercargueros Andinos, con quien contratará el transporte de sustancias químicas y declaración juramentada de la implementación del mismo.

3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	NO CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, El proveedor se compromete a presentar del plan de contingencias a la autoridad ambiental (Archivo Obligaciones técnicas por lote), sin embargo, se le solicita el Radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S A S – NIT 800160884-1: El proveedor se compromete a presentar del plan de contingencias a la autoridad ambiental (Archivo Obligaciones técnicas por lote), sin embargo, se le solicita el Radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 aporta radicación del plan de contingencia ante CORPOTOLIMA, de la empresa Intercargueros Andinos, con quien contratará el transporte de sustancias químicas CUMPLE: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S A S – NIT 800160884-1: El proveedor presenta plan de contingencia vial y en terminal y adicionalmente radicado de la empresa Coordinadora, que es con quien contrata el servicio de transporte de químicos.

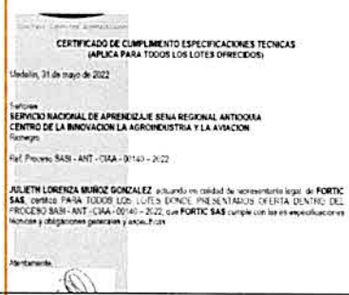
LOTE 10: DISEÑO E INGENIERIA T.P				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**LO SUBSANADO**		**SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA**
1	Cada insumo deberá soportarse con una ficha técnica del fabricante para ser evaluado y tenido en cuenta en el proceso de licitación. Esto con el fin de verificar marca ofertada y calidad.	**FORTIC S.A.S:** Adjuntó una carpeta comprimida llamada (OFERTAS TECNICAS.rar) en la cual se puede todos los ítems, pero no se visualiza la ficha técnica de cada una de ellas, el proponente deberá suministrar dicha información para los insumos; químicos (resinas, material de impresión, acetona, pinturas, entre otros) y una referencia del lote o de la marca para materiales genéricos (aceros, brocas, brochas, perfiería, elementos de ferreteria, etc)	No aportan información para validar este ítem, por lo tanto, **NO CUMPLE.**	No subsanó
		Import RZ, S.A.S: Dentro de la carpeta se encuentra una comprimida llamada (ESPECIFICACIONES TECNICAS.rar), NO se adjuntó la	El proveedor aporta un documento titulado "ESPECIFICACIONES TECNICAS-LOTE 10" en el	

		especificación técnica de cada uno de los ítems que se solicitan, por lo tanto, se debe subsanar. El proponente deberá suministrar dicha información para los insumos; químicos (resinas, material de impresión, acetona, pinturas, entre otros) y una referencia del lote o de la marca para materiales genéricos (aceros, brocas, brochas, perfilería, elementos de ferretería, etc)	cual se encuentra el listado de insumos, pero no entregan la información técnica, ni ninguna información adicional que nos permita validar marca o datos técnicos del insumo. Por lo tanto, **NO CUMPLE.**	
		Maybe: Adjunta certificado de cumplimiento y cumple con este requisito. Pero le falta la ficha técnica del fabricante de cada uno de los insumos o ítems a ofertar. Nota: solamente suministra una carta de la empresa electrónica I+D limitada, donde cumplirían con insumos impresión 3D. el proponente deberá suministrar dicha información para los insumos; químicos (resinas, material de impresión, acetona, pinturas, entre otros) y una referencia del lote o de la marca para materiales genéricos (aceros, brocas, brochas, perfilería, elementos de ferretería, etc)	El proponente **SUBSANA Y CUMPLE** con los siguientes ítems: 1-5, 7, 11-20, 24-26, 69, 84-85 y 92. Para los siguientes ítems se debe contar con la ficha técnica del fabricante ya que **NO CUMPLEN** con el suministro de información requerida: 6 - Bandeja para resina formlabs form2 53 - Sensor óptico IR para filamento de impresora 3d prusa mk3s 54 - Vidrio para Ultimaker S5 Para los ítems restantes no hace falta entregar información técnica ni marca, por la naturaleza del producto y se asume el cumplimiento de estos	**Maybe:** El proponente subsana la información faltante, por lo tanto, **CUMPLE.** 

			insumos de acuerdo con lo solicitado en el pliego.	
2	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	FORTIC S.A.S; adjuntó una hoja en Excel con la firma del representante legal de cada uno de los items solicitados para la oferta, sin embargo, hace falta que sea especifico que garantice su cumplimiento.	Suministra la información solicitada y cumple	
		IMPORT RZ S.A.S; adjuntó la carta donde garantiza el cumplimento de las obligaciones contractuales en el caso de adjudicarse en contrato	Suministra la información solicitada y cumple	
		Suministro Maybe S.A.S; adjuntó la carta donde garantiza el cumplimento de las obligaciones contractuales en el caso de adjudicarse en contrato	Suministra la información solicitada y cumple	

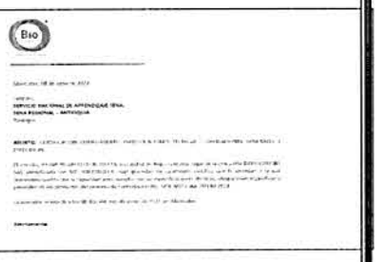
LOTE 11: VIDRIERÍA BIOTECNOLOGÍA T.P			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBASANADO**
1	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar instrumentos volumétricos certificados. Marcaje DE-M.	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6. Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos volumétricos certificados. Marcaje DE-M debidamente firmada por el reprentante.	Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos cor las especificaciones técnicas dimensionales debidamente firmada por el representante lega de la empresa. CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 aporta certificación de capacidad de suministro CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, aportó certificado CUMPLE: SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6. Aportó certificado
2	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar instrumentos con las especificaciones técnicas dimensionales.	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6. Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos con las especificaciones técnicas dimensionales debidamente firmada por el representante legal de la empresa.	Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos cor las especificaciones técnicas dimensionales debidamente firmada por el representante lega de la empresa. CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 aporta certificación de capacidad de suministro CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, aportó certificado

			CUMPLE: SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6 Aportó certificado
3	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar instrumentos y/o insumos con la compatibilidad técnica especificada en la descripción del producto	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6 Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos y/o insumos con la compatibilidad técnica especificada en la descripción del producto debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos con las especificaciones técnicas dimensionales debidamente firmada por el representante legal de la empresa. CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 aporta certificación de capacidad de suministro CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, aportó certificado CUMPLE: SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6 Aportó certificado
4	El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar instrumentos y/o insumos con las características técnicas del material (acero, vidrio etc.) especificada en la descripción del producto.	NO CUMPLEN: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8, COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6 Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad la capacidad de suministrar instrumentos y/o insumos con las características técnicas del material (acero, vidrio etc.) especificada en la descripción del producto debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	Deberá aportar certificado donde indique que está en la capacidad de suministrar instrumentos con las especificaciones técnicas dimensionales debidamente firmada por el representante legal de la empresa. CUMPLE: Biosolutions SAS - NIT 900238504-8 aporta certificación de capacidad de suministro CUMPLE: COMERCIALIZADORA CYMA SAS - NIT 900.523.310-8, aportó certificado CUMPLE: SUMINISTROS MAYBE S.A.S - NIT 800154801-6 Aportó certificado

LOTE 12: MATERIALES DE DISEÑO			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	FORTIC S.A.S	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)	La empresa FORTIC S.A.S no aportó con sus documentos la carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	Aporta certificado cumpliendo con este ítem:  CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES OFRECIDOS) Medellin, 31 de mayo de 2022 Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION Rionegro Ref. Proceso SASI - ANT - CIAA - 00140 - 2022 JULIETH LORENZA MUÑOZ GONZALEZ actuando en calidad de representante legal de FORTIC SAS certifica PARA TODOS LOS LOTES EN LOS PRESENTADOS OFERTA DENTRO DEL PROCESO SASI - ANT - CIAA - 00140 - 2022, que FORTIC SAS cumple con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas Atentamente,

	LOTE 13: INSUMOS BIOTECNOLOGIA TECNOACADEMIA	BIOSOLUTIONS SAS	
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	NIT 900238504-8	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)	NO CUMPLE El proveedor NO adjunta cuadro y/o referencia precisa sobre con el cumplimiento técnico de los materiales solicitados	Aporta certificado cumpliendo con este ítem:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

LOTE 14: AGROPECUARIA			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	ARHO SOLUCIONES NIT: 901340136-1	SUBSANADO ANTES DE SUBASTA
	El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.	ARHO SOLUCIONES NIT: 901340136-1 Observación: NO CUMPLE No aporta documento, favor aportarlo.	No subsanado.

LOTE 16: BELLEZA			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	La empresa FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8 no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	Aporta certificación indicando cumplir con este requerimiento.

LOTE 16: BELLEZA			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	Aporta certificado donde expresa cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones. Cumple con este requerimiento.

LOTE 16: BELLEZA			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	La señora DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955 no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	Aporta certificado donde acepta e indica que cumple con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas

LOTE 16: BELLEZA			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	COMPAÑÍA MAYFER SB SAS NIT 901.114.836-9	LO SUBSANADO
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	La COMPAÑÍA MAYFER SB SAS NIT 901.114.836-9 no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el	DARVINSON CAMACHO PORRAS, actuando en nombre y representación de COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. NIT. 901.114.836-9 certificó y garantizó cumplir con las

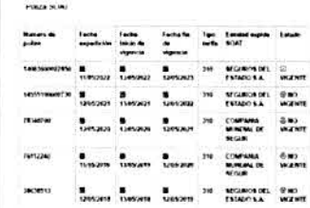
		oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	obligaciones específicas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad.

LOTE 16: BELLEZA			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**ARHO SOLUCIONES NIT: 901340136-1**	**LO SUBSANADO**
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	**ARHO SOLUCIONES:** No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	Aportó certificación indicando entre otros que: *Certifico y garantizamos que cumpliremos con las obligaciones específicas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar. LOTES A PARTICIPAR: LOTES 14,16,17,18,19 21, 22*

LOTE 17: CERÁMICA			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBSANADO**
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	DEICY BRAVO JOJOA No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. **ARHO SOLUCIONES:** No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	**DEICY BRAVO JOJOA** Aporta certificado donde acepta e indica que cumple con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas **ARHO SOLUCIONES:** Aportó certificación indicando entre otros que: Certifico y garantizamos que cumpliremos con las obligaciones específicas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar. LOTES A PARTICIPAR: LOTES 14,16,17,18,19 21, 22 **COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S** aportó certificado donde expresó: *El suscrito DARVINSON CAMACHO PORRAS, abajo firmante, actuando en nombre y representación de COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S NIT. 901.114.836-9, por medio de la presente certifico y garantizo que cumpliremos con las obligaciones específicas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar.* *LOTES A PARTICIPAR: 14, 16, 17, 19, 21 y 24*

LOTE 18: GASTRONOMÍA				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBASANADO**	**SUBSANADO ANTES DE SUBASTA**
1	Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos. APORTAR CERTIFICADO DE	DISERMED No aporta con sus documentos el certificado donde indique lo requerido	DISERMED aporta con los documentos subsanados:	DISERMED no subsana este requerimiento.

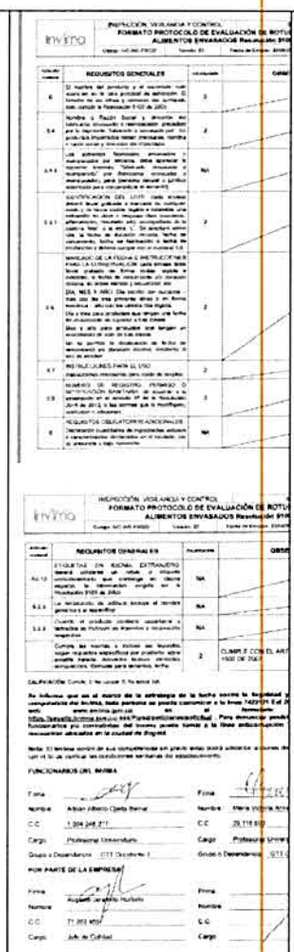
	VEHICULO con fotos matricula soat	en este ítem como tampoco los soportes respectivos (Soat, matricula, fotos del vehiculo entre otros.): Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos. APORTAR CERTIFICADO DE VEHICULO con fotos matricula SOAT. ARHO SOLUCIONES No aporta con sus documentos el certificado donde indique lo requerido en este ítem como tampoco los soportes respectivos (Soat, matricula, fotos del vehículo entre otros.): Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos. APORTAR CERTIFICADO DE VEHICULO con fotos matricula SOAT.	SOAT del vehículo identificado con placa WLZ439 vigente hasta el 29/01/2023. También aporta Certificado de revisión técnico- mecánica del vehículo antes citado vigente hasta el 27/10/2022 Aporta así mismo copia de la matricula así:   No se evidencia los datos del vehículo en el documento aportado. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. Adicionalmente se le requiere para aportar fotografías del vehículo relacionado. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. ARHO SOLUCIONES con el fin de subsanar este requerimiento aportó los siguientes documentos: Licencia de conducción No 8434783 a nombre del señor JAIR AUGUSTO HERNANDEZ CADAVID, copia de la cédula de ciudadanía también de la misma persona, Licencia de tránsito No 10005517271 del vehículo identificado con los siguientes datos:	

			  **PLACA DEL VEHÍCULO**: TRH172 SOAT del vehículo TRH172 vigente hasta el día 12 de mayo de 2022 NO CUMPLE POR SOAT VENCIDO En igual sentido aporta certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo antes citado, no obstante, la fecha de vencimiento fue el pasado 24 de mayo de 2022. NO CUMPLE POR CERTIFICADO VENCIDO. También se encuentra dentro de los documentos subsanados la siguiente fotografía:  No obstante, no puede tomarse como válida para ser evaluada dado que no corresponde con los documentos del vehículo previamente enunciado. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. Se evidencia así mismos dentro de la carpeta: Licencia de transito No 10024598831 del vehículo SNU682. SOAT del vehículo identificado con PLACA SNU682 vigente hasta el 24/11/2022. Certificado de revisión Técnico-mecánica del vehículo	ARHO APORTA DOCUMENTO ACTUALIZADO donde se evidencia lo siguiente: SOAT CUMPLE  TECNICOMECANICA CUMPLE   Cumple

			identificado con PLACA SNU682 vigente hasta el 23/09/2022 No se encuentra fotografía del vehículo identificado con placa SNU682. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	
2	Contar y anexar junto con su propuesta todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes.	DISERMED no aporta con sus documentos todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes. ARHO SOLUCIONES no presentó documentos en donde indique que cuenta y anexar que cuenta con todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes.	DISERMED aporta con sus documentos subsanados lo siguiente: Acta de visita del INVIMA a la COMERCIALIZADORA KERIGMA donde se evidencia cumplimiento favorable para ALIMENTOS Y BEDIDAS. Se solicita aportar certificado, copia de contrato o convenio suscrito con la comercializadora en cita y la empresa DISERMED. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. También se encuentra dentro de los documentos aportados copia del certificado de inspección de factores de riesgo y consumo asociados al vehículo con PLACA WLX439 donde se evidencia que cumple a la fecha con las condiciones higiénicas – sanitarias para transporte de REFRIGERADO Y/O CONGELADO.  No obstante, lo anterior no se evidencia los demás soportes para este ítem como son los certificados, resolución y copia de visitas sanitarias en temas cárnicos. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	DISERMED no subsana este requerimiento.

			ARHO SOLUCIONES aporta en sus documentos copia de la Resolución 2019057914 del 19 de diciembre de 2019 donde se indica que: **RESUELVE** **ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** la AUTORIZACIÓN SANI **FRIGOCARNES S.A.S.**, con NIT. **811.030.871-8** ubicado en la la ciudad de Medellín, Antioquia, para el desposte mixto, por cu la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 2270 de 2012 y la Resolución 240 de 2013, conforme a lo estab del presente acto administrativo. **ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER** registro al establecimiento con NIT. **811.030.871-8** ubicado en la Carrera 56 No 62-09, A Antioquia, bajo Registro Invima Código **DESDM** Además, se encuentra resolución modificatoria así: 1. Adición en el nombre 2. Adición en la composición **CONSIDERACIONES** Una vez revisada la documentación aportada por el interesado el despacho cons requisitos establecidos en el Art. 43 de la Resolución 2674 de 2013. Por lo tanto la modificación del registro sanitario. Con fundamento en lo anterior, la Dirección d **RESUELVE** **ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2008019543 fecha DE Registro Sanitario número RSAN015400 para FABRICAR Y VENDER, el produ DE RES (CARNE DE RES ESPECIAL, CARNE DE RES GOURMET, CARNE DE RES MEDIA ESPECIAL, CARNE DE RES PORCIFANCA, CARNE DE RES CARNE DE RES PARA SUDAR, CARNE DE RES PICADA) marcas FRIG FRIGOCARNES S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA En el sentido de quedar: 1. Adición en el nombre quedando en adelante: ESPECIALIDADES DE ESPECIAL, CARNE DE RES GOURMET, CARNE DE RES BBQ, CA ESPECIAL, CARNE DE RES PORCIFANCA, CARNE DE RES PARA RES PARA SUDAR, CARNE DE RES PICADA, ***CARNE DE RES MARINA*** Composición ***CARNE DE RES MARINADA***: Carne de res, salmuera (ag conservante (ácidos orgánicos, sulfito de potasio) 2. Adición en la composición quedando en adelante ***CARNE DE RES ESPECIAL, CARNE DE RES MEDIA ESPECIAL*** Carne (hipotonizado de sodio), aceite vegetal no hidrogenado (conservante (ácido potasio), especias (ajos, ají, pimienta, pimienta negra), humo natural puente de sodio), antimoho (guajacina). Aporta copia de la comunicación de acta de visita de transporte de alimentos donde se indica que: VAMOS A HACERLO BIEN TRABAJO Continuación Acta de visita Transporte de Alimentos **RECOMENDACIONES** MANTENER LAS BUENAS CO SANITARIAS DEL VEHICULO. **PLAZO**: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA **CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO.** EL VEHICULO TIENE CONCEPTO TECNICO SANITARIO *FAVORAB* TRANSPORTAR ALIMENTOS EL FUNCIONARIO DE SALUD Ing. DIEGO HERNANO LUTELLI Coordinador de Saneamiento Ambiental **NOTIFICACIÓN:** EN SOLEDAD, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 SE LA ACTA DE INSPECCION A ANGEL INGRIDUZ DANIEL FELIPE CO 1005712468 QUIEN BIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO FIRMA Aporta también copia de la inspección sanitaria de transporte de alimentos:	

			 VAMOS A HACERLO BIEN TRABAJO ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD SECRETARIA LOCAL DE SALUD SANEAMIENTO AMBIENTAL CONTROL DE ALIMENTOS INSPECCION SANITARIA DE TRANSPORTE DE AL FECHA DE INSPECCION: 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 Solicitud: Inspección: X Denuncia por: ALIMENTOS PERECEDEROS EMPRESA DE ACCION COMUNITARIA: VARIAS Placa No: SNU 680 Color: BLANCO Nombre del conductor: ROMAN RIOS JUAN DAVID Nombre del propietario: ROMAN RIOS JUAN DAVID CAUSA DE LA INSPECCION: Fijado: X Interior: Material de construcción: Condiciones sanitarias del techo: Bueno X Condiciones sanitarias del piso: Bueno X Condiciones sanitarias de las paredes: Bueno X Condiciones sanitarias del olor: Bueno X Higiene de las personas: Bueno X Aporta copia del oficio comisorio No 7305-1586-21 del INVIMA dirigido a FRIGOCARNES S.A.S se evidencia que tienen concepto sin observación alguna, expedido el día 23 de noviembre de 2021 – firmado por los comisionados para adelantar dicha diligencia. Se evidencia también en este adjunto copia del anexo de visita:  INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE ROTUL ALIMENTOS ENVASADOS Resolucion 81 ANEXO ACTA DE VISITA Ciudad y Fecha: Maicao, 02 de noviembre 2021 Nombre del Establecimiento: Frigocarnes S.A.S. Identificación del producto: Salchichonga de Pollo Mortadela REQUISITOS GENERALES 4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 5.1 5.2	

				ARHO SOLUCIONES presenta certificado cumple:

Se solicita a la empresa ARHO SOLUCIONES aportar certificado, copia convenio o contrato que sostiene con la empresa FRIGOCARNES S.A.S. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

				
3	Frente a todos los elementos excepto frutas y verduras deben aportar certificación de que los productos ofrecidos se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años, para lo cual aportar certificado donde garantice lo mencionado firmado por el representante legal.	DISERMED no aporta con sus documentos no aportan certificación de que los productos ofrecidos se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años, para lo cual aportar certificado donde garantice lo mencionado firmado por el representante legal. ARHO SOLUCIONES no acredita certificación de que los productos ofrecidos se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años, para lo cual aportar certificado donde garantice lo mencionado firmado por el representante legal.	DISERMED no aporta la carta respectiva donde indica que:  Ingtal, 3 de Junio de 2022 Señores Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Ciudad Asunto: Certificación productos ofrecidos No SASI - ANT - CIAA - 0 Por medio de la presente certifico que los productos ofrecidos se e mercado con un posicionamiento comercial de mas de 10 años. Atentamente, DISERMED COLOMBIA S.A.S. 900.840.129-1 SANTIAGO GIL HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL C.C 1.036.611.312 ARHO SOLUCIONES - DISERMED no aporta con sus documentos certificación de que los productos ofrecidos se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años, Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos via mensaje SECOP II.	DISERMED no subsana este requerimiento. ARHO SOLUCIONES aporta el siguiente certificado. Cumple:  ARHO BOGOTA, 31 MAYO DE 2022 Señores Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Ciudad REFERENCIA: SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022 Respetados señores, El (la suscrito(a) KATHERINE ARRELAZ HENAO actuando en calidad de representante legal de la(el) (la) proponente (), manifestamos al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA , que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del PROCESO No SASI - ANT - CIAA - 00140 - 2022 , cuyo objeto es para 5, YCO 113 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formacion de las areas de industria, electricidad, electrotecnia, soldadura, refrigeracion , automatización gastronomia, metal y bar, panaderia, agroindustria, textil, belleza, confeccion, turismo , avicola construccion, agropecuaria, tenaza, ceramica , automatización y proyectos de las areas de fecnicpanel y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion seguridad. Certificamos que todos los productos ofrecidos excepto frutas y verduras se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años. Atentamente, Nombre: ARHO SOLUCIONES S.A.S. Representante Legal KATHERINE ARRELAZ HENAO C.C. No 1.152.452.740 de ITAGUI, ANTIOQUIA Nit 9 Rut 901.540.136-1
5	Deberá aportar la dirección o razón social del lugar donde realiza el expendio de la carne en donde deberá contar con los siguientes requisitos: Para derivados cárnicos: En este tipo de negocio se tienen los siguientes requisitos normativos	⇩	⇩	
6	EN TEMAS DE CÁRNICOS Las instalaciones deben tener condiciones de higiene adecuadas para desarrollar actividades comerciales de suministro de materias primas para el procesamiento de alimentos.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos via mensaje SECOP II.	DISERMED no subsana este requerimiento.

		soportar las obligaciones de este ítem.	ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. En este ítem se requiere certificado expedido por la empresa donde se evidencia con fotografías de las instalaciones deben tener condiciones de higiene adecuadas para desarrollar actividades comerciales de suministro de materias primas para el procesamiento de alimento, para temas cárnicos, Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	ARHO SOLUCIONES APORTA EL SIGUEINTE CERTIFICADO:   Se visualizan otras imágenes. cumple
7	EN TEMAS DE CÁRNICOS Contar con un sistema de refrigeración que garantice el mantenimiento de la temperatura reglamentada para los productos.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. En este ítem se requiere certificado expedido por la empresa donde se evidencia con fotografías de las instalaciones que dé cuenta que tienen un sistema de refrigeración que garantice el mantenimiento de la temperatura reglamentada para los productos, en temas cárnicos. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	DISERMED no subsana este requerimiento. Frigocarnes cuenta con un monitoreo de todo el sistema termino el cual tiene límites inferiores y superiores para el control de la temperatura, este también genera alarmas en caso de eventuales novedades , realiza gráficos de historiales de temperaturas .  Nombre ARHO SOLUCIONES S.A.S Representante Legal KATHERINE ARBELAEZ HENAO C.C. No. 1.152.452.740 de ITAGUI, ANTIOQUIA Nit ó Rut 901.340.196-1 Dirección CALLE 122 SUR # 50 - 52 Teléfono fax 3146300642 Correo Electrónico arhosoluciones@gmail.com

				 Aporta certificado donde se observa e cumplimiento de este ítem
8	EN TEMAS DE CÁRNICOS Funcionar cumpliendo los requisitos higiénicos sanitarios que establece el Ministerio de la Protección Social.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	DISERMED APORTA con sus documentos copia de la resolución 2018022335 del 28/05/2018 Por la cual se concede la AUTORIZACIÓN SANTARIA Y REGISTRO A UNA PLANTA DE DESPOSTE MIXTO – se evidencie en el resuelve dicha autorización:  No obstante, se le requiere para que allgeue copia del convenio o contrato suscrito con la entidad autorizada para el desposte. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II ARHO SOLUCIONES aporta los documentos de la empresa FRIGOCARNICOS la cual cuenta con los permisos sanitarios, sin embargo, Se solicita a la empresa ARHO SOLUCIONES aportar certificado, copia convenio o contrato que sostiene con la empresa FRIGOCARNES S.A.S. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II	DISERMED no subsana este requerimiento. ARHO soluciones aporta los documentos requeridos. Cumple
9	EN TEMAS DE CÁRNICOS Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía	DISERMED no subsana este requerimiento.

			mensaje SECOP II.	
		ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	ARHO SOLUCIONES con el fin de subsanar este requerimiento aportó los siguientes documentos: Licencia de conducción No 8434783 a nombre del señor JAIR AUGUSTO HERNANDEZ CADAVID, copia de la cédula de ciudadanía también de la misma persona, Licencia de tránsito No 10005517271 del vehículo identificado. PLACA DEL VEHÍCULO: TRH172 SOAT del vehículo TRH172 vigente hasta el día 12 de mayo de 2022 NO CUMPLE POR SOAT VENCIDO En igual sentido aporta certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo antes citado, no obstante, la fecha de vencimiento fue el pasado 24 de mayo de 2022. NO CUMPLE POR CERTIFICADO VENCIDO. También se encuentra dentro de los documentos subsanados una fotografía. No obstante, no puede tomarse como válida para ser evaluada dado que no corresponde con los documentos del vehículo previamente enunciado. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. Se evidencia así mismos dentro de la carpeta: Licencia de transito No 10024598831 del vehículo SNU682. SOAT del vehículo identificado con PLACA SNU682 vigente hasta el 24/11/2022. Certificado de revisión Técnico-mecánica del vehículo	ARHO SOLUCIONES aportó los documentos requeridos. Cumple.

			identificado con PLACA SNU682 vigente hasta el 23/09/2022 No se encuentra fotografía del vehículo identificado con placa SNU682. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	
10	EN TEMAS DE CÁRNICOS Contar y anexar junto con su propuesta todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	El presente ítem se evaluó en el numeral primero de este apartado.	DISERMED no subsana este requerimiento. El presente ítem se evaluó en el numeral primero de este apartado para la empresa ARHO SOLUCIONES.
11	EN TEMAS DE CÁRNICOS Cumplir con requisitos higiénico-sanitarios para la comercialización de la carne animal y la implementación de **buenas prácticas de manufactura -BPM-.**	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem, se requiere aportar capacitación respectiva buenas prácticas de manufactura -BPM otorgado al expendedor de cárnicos con el cual ustedes puedan tener relación contractual. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	DISERMED no subsana este requerimiento. ARHO APORTA  cumple
12	EN TEMAS DE CÁRNICOS Solo puede usar carne proveniente de los mataderos aprobados por el INVIMA.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	DISERMED no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía	DISERMED no subsana este requerimiento.

		ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem.	mensaje SECOP II. ARHO SOLUCIONES no aporta documentos para soportar las obligaciones de este ítem, se requiere aportar los documentos respectivos en donde se evidencia que la carne proviene de los mataderos aprobados por el INVIMA otorgado al expendedor de cárnicos con el cual ustedes puedan tener relación contractual. Si cuenta con los documentos requeridos aportarlos vía mensaje SECOP II.	ARHO SOLUCIONES aportado. Cumple 

LOTE 19: CONFECCIÓN, ARTESANÍAS Y MANUALIDADES			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa**	**LO SUBSANADO**
1	Los textiles deben ser de fabricación Nacional y las agujas son de fabricación alemana. APORTAR MUESTRAS DE LOS TEXTILES CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA ,LA MUESTRA DEBE SER 15CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO	SUMINISTROS MAYBE: Aportó muestras de telas: Para la TELA DE PUNTO LACOST ALGODÓN 35 POLIESTER 65 -DE 220 GR DE PESO GRIS JASPED ANCHO 1,90 MTS PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL ADJUNTAR MUESTRA DE 10 CM: la muestra 1 aportada no cumple con las condiciones de composición y gramaje, segunda muestra no cumple con el color. TELA OXFORD PARA CAMISA COMPOSICION 100% ALGODON PESO 180GR COLOR BLANCO, PRODUCTO NACIONAL ADJUNTAR MUESTRA DE 10X10: la muestra no cumple con las condiciones de composición tiene mezcla de poliéster. Favor aportar las muestras respectivas a más tardar el día 07/06/2022 a las 04:00 pm al Centro de Formación. **ARHO SOLUCIONES:** No aportó las muestras de telas requeridas para este lote. Se le requiere para que aporte las muestras respectivas. Favor aportar las muestras respectivas a más tardar el día 07/06/2022 a las 04:00 pm al Centro de Formación. **COMPAÑÍA MAYFER:** No aportó las muestras de telas requeridas para este lote. Se le requiere para que aporte las muestras respectivas. Favor aportar las muestras respectivas a más tardar el día	**SUMINISTROS MAYBE:** aporta muestra de la TELA DE PUNTO LACOST ALGODÓN 35 POLIESTER 65 DE 220 GR DE PESO GRIS JASPED ANCHO 1,90, se evalúa y cumple. **TELA OXFORD PARA CAMISA COMPOSICION:**  No se tiene en cuenta este ítem para ser evaluado por las razones expuestas en observaciones a la evaluación inicial. **ARHO SOLUCIONES:** No aportó las muestras de telas requeridas para este lote. NO CUMPLE

		07/06/2022 a las 04:00 pm al Centro de Formación.	**COMPAÑÍA MAYFER:** No aportó las muestras de telas requeridas para este lote. NO CUMPLE

LOTE 21: DEPORTE			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBSANADO**
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	ARHO SOLUCIONES: No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	**ARHO SOLUCIONES:** Aportó certificación indicando entre otros que: *Certifico y garantizamos que cumpliremos con las obligaciones especificas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar. LOTES A PARTICIPAR: LOTES 14,16,17,18,19 21, 22* El señor **ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302** aporta certificado donde expresa cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones. Cumple con este requerimiento. **COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S** aportó certificado donde expresó: El suscrito DARVINSON CAMACHO PORRAS, abajo firmante, actuando en nombre y representación de COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. NIT. 901.114.836-9 por medio de la presente certifico y garantizo que cumpliremos con las obligaciones especificas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar. LOTES A PARTICIPAR: 14, 16, 17, 19, 21 y 24

LOTE 22: TURISMO			
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBSANADO**
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	**ARHO SOLUCIONES:** No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302no aportó documentos para soportar este item. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por	**ARHO SOLUCIONES:** Aportó certificación indicando entre otros que: *Certifico y garantizamos que cumpliremos con las obligaciones especificas y especificaciones técnicas relacionados dentro el proceso para dar cumplimiento a lo requerido por la entidad el cual certificamos los siguientes lotes que estamos interesados a participar. LOTES A PARTICIPAR: LOTES 14,16,17,18,19 21, 22*

		representante legal). SUMINISTROS MAYBE SAS: cumple, aportó carta donde garantiza el cumplimiento, firmada por representante legal. EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S aporta con su oferta la certificación por el representante legal.	El señor **ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302** aporta certificado donde expresa cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones Cumple con este requerimiento.

LOTE 24: ELECTROMECÁNICA Y SOLDADURA				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBSANADO**	**SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA**
1	Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	FORTIC S.A.S no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). IMPORT RZ no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). DEICY BRAVO JOJOA No aportó carta por el oferente donde	FORTIC S.A.S aporta con los documentos subsanados certificado donde indica entre otros que:  IMPORT RZ aportó certificado respectivo:  Cumple DEICY BRAVO JOJOA no	FERRESPLATICOS no aportó en sus documentos la carta respectiva donde se evidencie: Cumplir con las es especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).

		garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. FERRESPLATICOS No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal. COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal.	aportó con los documentos subsanados el certificado para dar cumplimiento a esta obligación FERRESPLATICOS No aportó carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S aporta con sus documentos el siguiente certificado:  cumple	

LOTE 26: AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA (TECNOACADEMIA- SENNOVA) INDUSTRIA.				
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**	**Nombre de la empresa y NIT**	**LO SUBSANADO**	**SUBSANADO ANTES DE AUDICIENCIA**
1	Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).	FORTIC SAS NIT: 900684695-8 La empresa **FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8** no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). Observación: NO CUMPLE No aporta documento	FORTIC SAS NIT: 900684695-8 La empresa FORTIC SAS con NIT 900684695-8 aportó documento para soportar este ítem. **CUMPLE**  CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNIC (APLICA PARA TODOS LOS LOTES OFRECIDOS) Medellín, 31 de mayo de 2022 Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION Itagüí Ref. Proceso SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022 JULIETH LORENZA MUÑOZ GONZALEZ actuando en calidad de representante SAS, certifica PARA TODOS LOS LOTES DONDE PRESENTAMOS OFERT PROCESO SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022, que FORTIC SAS cumple con las e técnicas y obligaciones generales y especificas Atentamente, NOMBRE: JULIETH LORENZA MUÑOZ GONZALEZ C.C. 1.037.603.502 NOMBRE: FORTIC SAS NIT. 900.684.695-8 DIRECCION: Cra 43A No 1-50 TORRE PROTECCION OFICINA 652 SAN FERNANDO PLAZA TELEFONO: (4) 8051095 E-MAIL: fortic@fortic.com	
		ANDRES OCHOA OJEDA CC: 79949302 El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302no aportó documentos para soportar este ítem. Favor	ANDRES OCHOA OJEDA CC: 79949302 El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302 aportó documento para soportar este ítem. Observación. CUMPLE	

		(anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). Observación. NO CUMPLE No aporta documento		
		IMPORT RZ S.A.S NIT: 90042600-3 IMPORT RZ no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). Observación. NO CUMPLE No aporta documento	IMPORT RZ S.A.S NIT: 90042600-3 La empresa IMPORT RZ con NIT: 90042600-3 aportó documento para soportar este ítem. 	
		SUCONEL NIT: 890943055-0 Observación. NO CUMPLE No aporta documento	SUCONEL NIT: 890943055-0 Observación. NO CUMPLE No aporta documento	SUCONEL **NIT: 890943055-0** Aporta con sus documentos el certificado donde indica el compromiso para este criterio:  Cumple

Lote 27 PROTOTIPADO				
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**FORTIC SAS - 900684695-8**	**IMPORT RZ S.A.S - 900426600-3**	**LO SUBSANADO**
1	Cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas, y aquellos requisitos que se solicitan especiales para cada Lote	FORTIC SAS NIT: 900684695-8 La empresa FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8 no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). Observación: NO CUMPLE No aporta documento	IMPORT RZ S.A.S NIT: 90042600-3 IMPORT RZ no aportó documentos para soportar este ítem. Favor (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal). Observación. NO CUMPLE No aporta documento	FORTIC S.A.S aporta con los documentos subsanados certificado donde indica entre otros que:

				 IMPORT RZ aportó con su oferta la certificación respectiva: 

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:

LOTE 1 VIDRIERÍA LABORATORIO- TECNOACADEMIA				
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT		LO SUBSANADO
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de	BIOSOLUTIONS SAS - 900238504-8	Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (Archivo RUP BS ACT - INDICADORES_1) El proveedor cuenta con poca experiencia (dos contratos) superiores al 100% presupuesto como se evidencia en el contrato 0316 del 19 de febrero de 2015 por valor de 621.884.450 y 150.25.2.0007 por valor de 250.747.482 (Archivo EXPERIENCIA CONSOLIDADA) Sin embargo, se solicita a la empresa aportar copia de los contratos referencia en la carta de EXPERIENCIA CONSOLIDADA para realizar la verificación de los insumos entregados con respecto a los que la	Subsanado mediante archivo comprimido 21. Biolsolutions S.A.S donde presenta CONSECUTIVO RUP 13 CONTRATO 0316 del 19 de febrero de 2015.pdf

	selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		entidad pretende adquirir	

LOTE 2 FILTROS CROMATOGRÁFO			
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT	LO SUBSANADO

	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S - 900.523.310-8	No Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC para los contratos estipulados en la experiencia. (Archivo EXPERIENCIA LOTE 1 Y 8; RUP CYMA - 13-05-2022_1) El proveedor cuenta con poca experiencia (un contrato) superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato SENA N° 999224 del 19 de junio de 2019 valor de $51.184.274, favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	No subsanado

	Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	No Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC. (Archivo 10. RUP RENOVADO ABRIL 26 DE 2022_1.pdf El proveedor cuenta con un contrato superior al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el UdeA por valor de $ 1.106.754.367, (Archivo Certificados de experiencia), favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	No subsanado El proveedor presenta contratos superiores al 100% del valor presupuestado, sin embargo no se evidencia contratos relacionados con la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (41115700) objeto de contratación del lote especifico.

	LOTE 3 INSUMOS LABORATORIO		
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT	LO SUBSANADO

	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o	BIOSOLUTIONS SAS - 900238504-8	No Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (Archivo RUP BS ACT - INDICADORES_1) El proveedor cuenta con poca experiencia (dos contratos) superiores al 100% presupuesto como se evidencia en el contrato 0316 del 19 de febrero de 2015 por valor de 621.884.450 y 150.25.2.0007 por valor de 250.747.482 (Archivo EXPERIENCIA CONSOLIDADA) favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	Subsanado mediante archivo. Biolsolutions S.A.S donde presenta CONSECUTIVO RUP 13 CONTRATO 0316 del 19 de febrero de 2015.pdf
		COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S - 900.523.310-8	No Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC. (Archivo EXPERIENCIA LOTE 1 Y 8; RUP CYMA - 13-05-2022_1) El proveedor cuenta con poca experiencia (un contrato) superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato SENA N° 999224 del 19 de junio de 2019 valor de $51.184.274,	Aporta certificado y copia de contrato donde se evidencia relación con los insumos del lote 03 cumple.

	renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	

		LOTE 5 REACTIVOS LAB. TECNOACADEMIA		
ITEM		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT	LO SUBSANADO

	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S - 900.523.310-8	Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (Archivo RUP BS ACT - INDICADORES_1) El proveedor cuenta con poca experiencia (un contrato) superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato SENA N° 999224 del 19 de junio de 2019 valor de $51.184.274, favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	Aporta certificado y copia de contrato donde se evidencia relación con los insumos del lote 05 cumple.

	a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	BIOLUTIONS S.A.S	Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (Archivo RUP BS ACT - INDICADORES_1) El proveedor cuenta con experiencia (dos contratos) superiores al 100% presupuesto como se evidencia en el contrato 0316 del 19 de febrero de 2015 por valor de 621.884.450 y 150.25.2.0007 por valor de 250.747.482 (Archivo EXPERIENCIA CONSOLIDADA) Sin embargo, se solicita a la empresa aportar copia de los contratos referencia en la carta de EXPERIENCIA CONSOLIDADA para realizar la verificación de los insumos entregados con respecto a los que la entidad pretende adquirir.	Subsanado mediante archivo. Biolsolutions S.A.S donde presenta CONSECUTIVO RUP 13 CONTRATO 0316 del 19 de febrero de 2015.pdf

		LOTE 6 GASES		
ITEM		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT	LO SUBSANADO

		FILTRACION Y ANALISIS – 800160884-1	Cuenta con experiencia acreditada con el objeto del contrato según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC. (Archivo 10. RUP RENOVADO ABRIL 26 DE 2022_1.pdf El proveedor cuenta con mas de cuatro contratos superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato ITM S-2384 de 2017 por valor de $ 30.000.000, ITM 2929-2019 por valor de $76.191.248, UdeA por valor de $ 1.106.754.367, Corantioquia 110-CNT1805-51 por valor de $ 270.000.000. No obstante, ninguno de los contratos tiene relación con el objeto del lote (Archivo Certificados de experiencia) favor soportar con otros contratos la experiencia con la que cuenta para el lote especifico.	No subsanado El proveedor presenta contratos superiores al 100% del valor presupuestado, sin embargo no se evidencia contratos relacionados con la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (12142105) objeto de contratación del lote especifico. No subsanado

LOTE 10. DISEÑO EN INGENIERIA T.P		
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NOMBRE - NIT - LO SUBSANADO

	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	**Nombre del oferente: FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8** Observaciones: Cumple con el 65% de la experiencia en los ítems cotizados, no tiene experiencia en aceros, algunos elementos de ferretería y algunos químicos. Los ítems con los que no cumplen los mencionaremos a continuación, junto a sus códigos UNSPSC. **13111000 Resinas** 23151607 Prensas 23231100 Sierras de cinta y accesorios 23291500 Herramientas de perforación industrial 30101504 Ángulos de acero 30102004 Lámina de acero 30102400 Varillas 30171700 Productos de cristal 30265800 Barras y láminas plásticas **31231400 Suplementos** 31381300 imanes prensados y ensambles magnéticos 41103406 Cajas de guantes de aislamiento 42152100 Equipo y suministros dentales para impresión y formar 51142900 Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos 60105302 Materiales de enseñanza de habilidades laborales básicas En cuanto a los otros ítems cumplen tanto en experiencia como en el monto mínimo del presupuesto en SMMLV. No cumple	**OBSERVACIÓN** Según los certificados y contratos (respectivamente) emitidos por el SENA 5-1010 del 23 de marzo del 2022 y 3 de abril del 2019, la empresa FORTIC S.A.S, demuestra tener experiencia en todos los ítems solicitados en el lote 10, por lo tanto, **cumple** en la experiencia solicitada.

		Nombre del oferente: IMPORT RZ S.A.S NIT 900.426.600-3 Observaciones: Cumple con el 97% de la experiencia en los ítems cotizados, aunque si cuenta con la experiencia más no con el monto en el ítem faltante, lo cual lo mencionaremos a continuación, junto a sus códigos UNSPSC. 42152100 equipo y suministros dentales para impresión y formar: CONTRATO NO 135 por 11,4 SMMLV No cumple	Observaciones Según el contrato No CO1.PCCNTR.2698890 del 28 de octubre del 2021, la empresa **IMPORT RZ S.A.S**, demuestra tener experiencia en todos los ítems solicitados en el lote 10, por lo tanto, **cumple** en la experiencia solicitada
		Nombre del oferente: Suministro maybe S.A.S NIT 800.154.801-6 Observaciones: Cumple con el 88% de la experiencia en los ítems cotizados, no tiene experiencia en termoplásticos, algunos elementos de ferretería y algunos químicos. Los ítems con los que no cumplen los mencionaremos a continuación, junto a sus códigos UNSPSC: 13102000 plásticos termoplásticos 41103406 cajas de guantes de aislamiento 42152100 equipo y suministros dentales para impresión y formar. 51142900 fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos 31381300 imanes prensados y ensambles magnéticos: CONTRATO NO 246 por 14,3 SMMLV No cumple	Observaciones Según el certificado 59503 del 26 de enero del 2021, la empresa **Suministros Maybe S.A.S**, demuestra tener experiencia en todos los ítems solicitados en el lote 10, por lo tanto, **cumple** en la experiencia solicitada

	LOTE 13 INSUMOS TECNOACADEMIA	BIOSOLUTIONS SAS	Subsanación
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	NIT 900238504-8	
El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado.	No es posible relacionar la experiencia del proveedor con CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC Se solicita amablemente al proveedor, relacionar el N° consecutivo del RUP con el archivo de experiencia consolidada. **NO CUMPLE** El proveedor cuenta con experiencia (dos contratos) superiores al 100% presupuesto como se evidencia en el contrato 0316 del 19 de febrero de 2015 por valor de 621.884.450 y Contrato # 150.25.2.0007 por valor de $250.747.482 Se solicita amablemente relacionar los contratos con el consecutivo RUP y listado de insumos principales de los contratos, para verificar si existe relación con el lote 13.	**SUBSANADO** En el contrato 0316 del 19 de febrero con consecutivo RUP numero 13 el proveedor adjunta experiencia relacionada con el lote 13. En el contrato 150.25.2.0007 con consecutivo RUP numero 28 el proveedor adjunta experiencia relacionada con el lote 13.	
	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S		
	NIT 900.523.310-8		
	(NO CUMPLE) El proveedor solo relaciona un contrato consecutivo RUP # 136 con un solo código UNSPSC que coincide con los solicitados en las condiciones del **lote 13.** **Se solicita adjuntar más experiencia relacionada con los códigos del lote** NO CUMPLE El proveedor cuenta con poca experiencia relacionada para la participación del lote (un contrato) superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato # INS-CYT-258-2021 Consecutivo RUP # 136 por valor de $125.171.935,00	NO SUBSANADO Los siguientes contratos se encuentran relacionados con la experiencia del oferente con el lote 13. Contrato N° 2007 del 19 de junio de 2018 por valor de $171.222.595 Contrato N°1219 del 27 de agosto de 2019 por valor de $ 33.776.243 Contrato N°1005 del 27 de agosto de 2019 por valor de $ 19.687.243 Sin embargo, Los contratos relacionados no están asociados al número consecutivo del RUP. Solicito amablemente relacionar específicamente estos tres contratos con el Numero del consecutivo RUP para revisión del cumplimiento de códigos de las naciones unidas.	
	Deicy Bravo Jojoa		
	NIT: 59706955		
	El proveedor solo relaciona un contrato consecutivo RUP # 165 con código UNSPSC que coinciden con los solicitados en las condiciones del **lote 13.** NO CUMPLE El proveedor cuenta con poca experiencia relacionada para la participación del lote (un contrato) superiores al 100% del valor del presupuesto como se evidencia en el Contrato # 1036 por un Valor de $ 290,766,000 del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Se solicita adjuntar más experiencia relacionada con el lote.	NO SUBSANADO El proveedor adjunta contrato 1049 con el SENA por valor de $148.282.280; los ítems vendidos a la entidad en su gran mayoría no se relacionan con el lote 13. En el contrato N° Consecutivo RUP 215 se	

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		evidencia que la mayoría de los ítems vendidos por el oferente no se encuentran relacionados con el lote 13. También adjunta el contrato N°353 el cual no se pueden evidenciar los ítems vendidos a la entidad contratante, solo se enmarca el objeto contractual. En el contrato N° Consecutivo RUP 216 se evidencia que la mayoría de los ítems vendidos por el oferente no se encuentran relacionados con el lote 13.
	SUMINISTROS MAYBE	
	NIT: 800154801	
	Se evidencian que los códigos UNSPSC presentados en el RUP coinciden con los solicitados en las condiciones del **lote 13.** # contrato: **CO1.PCCNTR.1799362**, del 31/08/2020 con numero consecutivo en el RUP 300 por valor de ($58.073.797) **NO CUMPLE** # contrato 4147 del 13/05/2018 con numero consecutivo en el RUP 176 por valor de $17.670.875 Solo, plasma en el contrato un código UNSPSC, que coincide con el lote 13. Se solicita al proveedor enviar más experiencia relacionada con el lote.	**NO SUBSANADO** La capeta TECNICA Y EXPERIENCIA enviada por el oferente solo se adjuntan las certificaciones de diferentes contratos (192, 211,270, 303, 321) en donde no se ve reflejado o evidenciado experiencia o ítems relacionados con el lote 13.

LOTE 14. AGROPECUARIA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de	**ARHO SOLUCIONES** NIT: 901340136-1 Observación: NO CUMPLE El oferente no adjunta documentos de experiencia **MAYFER SB SAS** NIT: 901114836-9 Observación: NO CUMPLE El oferente aporta contrato N° 04/2017 Valor del contrato: $220.561.00 Objeto "COMPRA Y SUMINISTRO DE QUIMICOS E INSUMOS, MATERIAS PRIMAS ADITIVOS, AGRICOLAS, AGROINDUSTRIALES E INSUMOS DE LABORATORIO Y VETERINARIOS" El contrato aparece a nombre de "SOLO INNOVA SAS"; debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia: El oferente aporta contrato 2218-2020. Valor del contrato: $ 180.000.000 Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ARBORIZACIÓN Y AGRICULTURA URBANA EN LA	**ARHO SOLUCIONES; NIT: 901340136-1** NO CUMPLE Observación: Por favor adjuntar copia de los contratos **MAYFER SB SAS;** NIT: 901114836-9 NO CUMPLE Observación: Por favor Adjuntar contratos de los certificados # 04/2017 y la empresa Gestión ambiental de Colombia SAS ESP, para revisar el tipo de materiales suministrados.

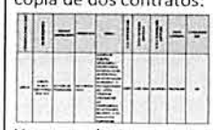
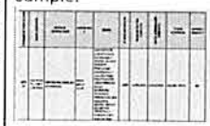
	selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	CIUDAD " Evidencia: El oferente aporta contrato de compraventa N° 214-2021 Valor del contrato: $ 96.900.000 Objeto: "SUMINISTROS DE INSUMOS, MATERIALES, ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO COMO ESTRATEGIA DE REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y/O MANTENIMIENTO D EPREDIO DE ZONAS DE IMPORTANCIA Y CONSEVACIÓN HIDRICA Y CONTROL DE EROSION, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSO NATURALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA" El contrato aparece a nombre de "UNION TEMPORAL PADYFSB INSUMOS"; debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato Evidencia:	

LOTE 16. BELLEZA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá	La empresa FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8 aporta con su oferta una carpeta denominada "Experiencia" en la misma se verifica cada uno de los contratos y certificados aportados, encontrando que ninguno se relaciona con los insumos del lote 16 Belleza. Favor aportar los certificados que correspondan con el objeto e insumos referidos al lote.	La empresa FORTIC S.A.S NIT: 900.684.695-8 aporta no aporta documentos para subsanar este requerimiento.

	trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		

LOTE 16. BELLEZA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada	El señor **ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302** aportó con su oferta Certificado del contrato 1889 del 23 de marzo de 2018 – el mismo no se relaciona con el objeto del lote 16. Sin embargo, podrá adjuntar copia del contrato en mención donde se evidencie los lotes e insumos suministrados y/o aportar nuevos contratos para soportar la experiencia para este lote.	El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302 APORTA certificado del contrato 1889 de 2018 – el mismo no guarda relación con los insumos requeridos en el lote 16:  NO cumple.

	Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		

LOTE 16. BELLEZA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el	La señora **DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955** aportó con su oferta Certificado del contrato de suministro No 10 del año 2017 – el mismo no se relaciona con el objeto del lote 16. Sin embargo, se solicita adjuntar copia del contrato en mención donde se evidencie los lotes e insumos suministrados y/o aportar nuevos contratos para soportar la experiencia para este lote.	La señora DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955 aporta con los documentos subsanados copia de dos contratos:  No se relaciona con el objeto del presente lote sino en un solo ítem. No cumple.  Aporta 1749752 de 2020 – No se relaciona con el objeto del presente lote sino en un solo ítem. No cumple.

	objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		

LOTE 16. BELLEZA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**COMPAÑÍA MAYFER SB SAS NIT 901.114.836-9**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades	La COMPAÑÍA MAYFER SB SAS NIT 901.114.836-9 aportó con su oferta Certificado del Contrato No. 185091 de 2018 el mismo no se relaciona con el objeto del lote 16. Sin embargo, se solicita adjuntar copia del contrato en mención donde se evidencie los lotes e insumos suministrados y/o aportar nuevos contratos para soportar la experiencia para este lote.	No aporta documentos para subsanar este requerimiento

	relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		

LOTE 16. BELLEZA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**ARHO SOLUTIONS S.A.S**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto	La empresa ARHO SOLUTIONS S.A.S para soportar la experiencia no soportó contratos anexos para este lote: 	Los contratos aportados en los documentos subsanados no se relacionan con los insumos del lote 16 BELLEZA.

	oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.		

LOTE 17. CERÁMICA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado.	DEICY BRAVO JOJOA: Experiencia reportada no está relacionada con materiales para la producción cerámica, solo SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMNTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL Y SEDES Valor: $ 531.682.915 Fecha: 16 de julio del 20 Se solicita soportar experiencia con otros contratos que se relacionen con los insumos del lote 17. Cerámica. **COMPAÑIA MAYFER SB SAS:** Experiencia reportada no está relacionada con la producción cerámica, solo con SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL Y DE VISUTERIA Valor: $ 68.445.200 Fecha: 1 de marzo de 2019 Se solicita soportar experiencia con otros contratos que se relacionen con los	**DEICY BRAVO JOJOA:** Aporta con los documentos subsanados copia del anexo del contrato 2618229 de 2021 suscrito con el Sena en donde relaciona experiencia para el lote 17 cerámica – por valor del contrato de $251.546.753 con adiciones. Tiene relación directa con los insumos del lote 17-  Cumple **COMPAÑIA MAYFER SB SAS:** Aporta con los documentos subsanados un contrato cuyo contenido no guarda relación con este ítem. No cumple. 

	Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	insumos del lote 17. Cerámica. **SUMINISTROS MAYBE S.A.S** Los contratos aportados para soportar la experiencia de este lote no se relacionan con los insumos de cerámica, se solicita aportar contratos con dicha relación. La empresa ARHO SOLUTIONS S.A.S para s experiencia no soportó contratos anexos lote: 	**SUMINISTROS MAYBE S.A.S** Aporta para soportar experiencia certificado del contrato 999222 del 18 de 2019 suscrito con el SENA, en el mismo se evidencia relación con el lote 17 cerámica – por un valor total de $200.344.000 más adiciones.  Cumple. ARHO SOLUCIONES aporta contratos cuya relación no se encuentra con el lote de Cerámica - no cumple

LOTE 18. GASTRONOMÍA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la	**DISERMED** aporta certificado de contrato así:  Sin embargo, se le requiere para que aporte copia de los contratos respectivo para la entidad verificar los insumos entregados se correspondan con los elementos objeto del presente proceso 18 gastronomía.	**DISERMED** aporta copia del contrato de suminsitro 004 de 2020 suscrito con la INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA por valor de $292.000.000 con sus adicciones, se evidencia que guarda relación estrecha con el lote 18 gastronomía. CUMPLE: 

	información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	ARHO SOLUCIONES: No se evidencia soportes de experiencia en los documentos aportados. Sin embargo, se le requiere para que aporte copia de los contratos respectivo para la entidad verificar los insumos entregados se correspondan con los elementos objeto del presente proceso 18 gastronomía.	 ARHO SOLUCIONES APORTA COPIA DEL CONTRATO de suministro 188-2022 suscrito con la alcaldía de URIMITA por un valor total de $129.900.000, encontrando que se relaciona con los insumos objeto de adquisición del lote 18-. CUMPLE  Así mismo aporta copia del contrato 135-2020 suscrito con el municipio de URUMITA por valor de $98.000.000, encontrando estrecha relación con el lote 18 gastronomía. CUMPLE. 

LOTE 19. CONFECCIÓN ARTESANIAS Y MANUALIDADES			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.	ARHO SOLUCIONES no se evidencia en los archivos entregados copia de los certificados o contratos que soporten la experiencia para el lote relacionado:	ARHO SOLUCIONES No aportó lo requerido para subsanar la experiencia.

	En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	 No cumple: Se solicita aportar la respectiva experiencia para ser verificada por la entidad,	

LOTE 21. DEPORTE			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida.	**ARHO SOLUCIONES:** No se evidencia en los documentos aportados certificados o contratos que soporten experiencia para este lote:	**ARHO SOLUCIONES** No aportó lo requerido para subsanar la experiencia.

	(i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	Nombre (A) TARJETA PROFESIONAL (1) (1).pdf (A) RUT MARZO.pdf (A) RUP MAYO - 4.pdf (A) RUP MAYO - 3.pdf (A) RUP MAYO - 2.pdf (A) RUP MAYO - 1.pdf (A) POL_87_10_1000363873_0_2.pdf (A) POL_87_10_1000363873_0_1.pdf (A) Policia Nacional de Colombia.pdf (A) PARAFISCALES ARHO - MAYO.pdf (A) TAR.pdf (A) Consulta.pdf (A) COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf (A) CO1_RANL_405709.pdf (A) CO1_OTLCENTNR_45864040_CO1_PPL_278072.pdf (A) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf (A) Certificado (12).pdf (A) Certificacion SG-SST ARHO 2022.pdf (A) CERTIFICACION BANCARIA MAYO 2022.pdf (A) CERTI 1.pdf (A) CAMARA COMERCIO - MAYO.pdf (A) Autoliquidaciones_55320072_C consolidado.pdf (A) ANEXO 6 Certificado_de_implementacion_del_sistema_de_g (A) ANEXO 7 Certificacion_aplicacion_normas_de_prevencion (A) 901401361 (3).pdf (A) 1152452740 (1)_2.pdf (A) 1152452740 (1)_1.pdf (A) 25. Cedula Katherine Arbeláez (1) (2).pdf (A) 12.1 Pacto_de_transparencia a.pdf (A) 10. CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.pdf Se solicita aportar los soportes o contratos que considere necesarios para soportar lo requerido.	

LOTE 22. TURISMO			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el	ARHO SOLUCIONES: No se evidencia en los documentos aportados certificados o contratos que soporten experiencia para este lote: Nombre (A) TARJETA PROFESIONAL (1) (1).pdf (A) RUT MARZO.pdf (A) RUP MAYO - 4.pdf (A) RUP MAYO - 3.pdf (A) RUP MAYO - 2.pdf (A) RUP MAYO - 1.pdf (A) POL_87_10_1000363873_0_2.pdf (A) POL_87_10_1000363873_0_1.pdf (A) Policia Nacional de Colombia.pdf (A) PARAFISCALES ARHO - MAYO.pdf (A) TAR.pdf (A) Consulta.pdf (A) COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf (A) CO1_RANL_405709.pdf (A) CO1_OTLCENTNR_45864040_CO1_PPL_278072.pdf (A) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf (A) Certificado (12).pdf (A) Certificacion SG-SST ARHO 2022.pdf (A) CERTIFICACION BANCARIA MAYO 2022.pdf (A) CERTI 1.pdf (A) CAMARA COMERCIO - MAYO.pdf (A) Autoliquidaciones_55320072_C consolidado.pdf (A) ANEXO 6 Certificado_de_implementacion_del_sistema_de_g (A) ANEXO 7 Certificacion_aplicacion_normas_de_prevencion (A) 901401361 (3).pdf (A) 1152452740 (1)_2.pdf (A) 1152452740 (1)_1.pdf (A) 25. Cedula Katherine Arbeláez (1) (2).pdf (A) 12.1 Pacto_de_transparencia a.pdf (A) 10. CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.pdf Se solicita aportar los soportes o contratos que considere necesarios para	ARHO SOLUCIONES No aportó lo requerido para subsanar la experiencia.  No tiene relación directa con el lote 22 turismo. De otro lado la cuantía es inferior al valor del presupuesto del lote 22 ANDRES OCHOA copia del

	objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	soportar lo requerido. No cumple **ANDRES OCHOA** Revisado el contrato aportado, el mismo no tiene relación con el lote 22 Turismo, se le requiere para que aporte el o los contratos para soportar la experiencia en este lote:  No cumple **EQUISUMISNITROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** aporta los siguientes contratos  El contrato se relaciona, pero el valor ejecutado es inferior al presupuesto del lote 22 turismo.  Sin embargo, lo anterior se le requiere para que aporte copia del contrato CO1.PCCNTR.1799251 del 28 de agosto de 2020 y/o demás contratos que puedan soportar la experiencia para este lote – lo anterior para la entidad que los insumos entregados guarden relación con el lote 22 turismo del presente proceso. No cumple.	acta de liquidación de contrato suscrito con el SENA donde se evidencia lo siguiente:  No se relaciona con el lote evaluado. No cumple. EQUISUMISNITROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S aporta los siguientes soportes:  Cumple con la relación,valor $7.041.230  Cumple con la relación, valor $10.436.300  Cumple con la relación, valor $2.778.650  Cumple con la relación, valor $1.281.630 Así mismo, aporta copia del siguiente contrato:

			 CUMPLE con la experiencia requerida para este lote.

LOTE 24. ELECTROMECÁNICA y SOLDADURA				
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE**	**LO SUBSANADO**	**SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de	**FERREPLASTICOS:** Para soportar su experiencia en el lote evaluado deberá aportar copia del o los contratos que considere que guarden relación con los insumos del lote 24.  **No cumple** **IMPORT RZ:** No se evidencia copia de los contratos o certificados para soportar la experiencia del lote evaluado:  **No cumple** **COMPAÑÍA MAYFER:** La empresa aporta copia	FERREPLASTICOS: No cumple por cuanto no subsanó IMPORT RZ: Aporta copia del contrato 1779565 suscrito con el SENA:  La cuantía del contrato relacionado es **$18.700.000** También, aporta copia del contrato 2632878:  La cuantía del contrato relacionado es **$37.699.050** **CUMPLE** COMPAÑÍA MAYFER: aporta con los documentos subsanados el siguiente documento que no guarda relación con los insumos del lote.	FERREPLASTICOS: Aportó con sus documentos entre otros copia del siguiente contrato: 

	selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los	del siguiente certificado:  En igual sentido aportó copia del siguiente certificado: FERRETERIA  Sin embargo, este último certificado no se relaciona con la empresa que esta soportando experiencia. Por lo anterior, se le requiere para que aporte el o los contratos respectivos para acreditar lo requerido en este ítem, de la evaluación y que corresponda a la empresa que está participando del presente proceso. No cumple.	UT PADYFSB INSUMOS 2021  No cumple	

	bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.			

LOTE 26. AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRONICA			
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**	**NOMBRE - NIT**	**LO SUBSANADO**
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales.	ANDRES OCHOA OJEDA CC: 79949302 Observación: NO CUMPLE El oferente aporta el contrato N° 2016882 del 25 de noviembre de 2020 Valor del contrato: $61.901.000 Objeto: "COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia: **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO** **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1 PCCNTR 2016882 D** **DE NOVIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONA** **APRENDIZAJE - SENA Y ANDRES OCHOA OJEDA.** **Contrato**: CO1 PCCNTR 2016882 **Objeto**: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIV RECREATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL P ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUA TURÍSTICO **Contratista**: ANDRES OCHOA OJEDA **Valor del Contrato**: $ 61.901.000 **Valor final del contrato**: $ 61.901.000 **C.D.P (No. y fecha)**: 9920 del 14 de octubre del 2020 **C.R.P (No. y fecha)**: 237320 del 30 de noviembre de 2020 **Poliza No. (entidad que la expide)**: ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO; No. POLIZA: 11-44-101160204; CERTIFICADO; FECHA EXPEDICIÓN: 27/11/2020; FECHA APROBACIÓN: 27/11/2020 **Plazo**: 30 días **Fecha de inicio**: 30 de noviembre del 2020. **Otrosi No.1 fecha**: N/A **Fecha de Terminación**: 29 de diciembre del 2020. **Supervisor**: Jorge Andres Arias Hernandez - Profesional Grado 2 GCCON # 027 V 01 El oferente aporta el contrato N° 1762-1764-2019 Valor del contrato: $ 128.000.000 Objeto:" SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL IDIPRON (TECNOLOGIA Y GASTRONOMIA" El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia:	ANDRES OCHOA OJEDA CC: 79949302 Observación: NO CUMPLE. Aporta certificado del contrato 1762 – 64 sin embargo, no es posible determinar que insumos o elementos fueron entregados con dicho objeto para lo sería necesario aportar copia del contrato para la entidad efectuar la revisión de conformidad con la lista de elementos del lote 26. EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900352345-0 Observación: Se recibe certificado del contrato 623 de 2016 en el cual se evidencia el objeto, sin embargo, no es claro que insumos fueron entregados en el mismo, se solicita aporta copia de contrato para encontrar la relación con el lote 26: **A QUIEN INTERESE:** No cumple IMPORT RZ S.A.S aporta con sus documentos copia del certificado de contratos, en los cuales se evidencia el cumplimiento de experiencia relacionada con este lote y la cuantía del mismo. **Cumple.**

	Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	 El oferente aporta el contrato N° 1889 del 23 de marzo de 2018 Valor del contrato: $ 58.142.072 Objeto: " Contratar la compra de materiales de formación de las áreas de deportes-recreación-turismo y bienestar al aprendiz del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha" El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia:  El oferente aporta el contrato N° 4600083279 de 2019 Valor del contrato: $ 36.689.109 Objeto: "Adquisición de insumos, materiales, equipos y dotación de menaje escolar, para las diferentes instituciones Educativas oficiales y la institución Mestro Guillermo Velez Velez – Lote 5: Dotación de Biblioteca" El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia:	

		 El oferente aporta el contrato de copraventa N° 9677-SAPII013-695-2018 Valor del contrato: $ 184.225.000 Objeto: "ADQUISIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y DIDÁCTICA PARA OS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia:  EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900352345-0 Observación: NO CUMPLE El oferente aporta el certificado de contrato con la INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL BANCO, MAGDALENA. Valor del contrato: $ 182.853.199 Objeto: "COMPRA E INSTALACION DE CONTROLADORES DE TRAFICO, POSTES TIPO MENSULA, POSTE TIPO MASTIL PARA SEMAFOROS, PEATONALES, SEMAFOROS VEHICULARES PARA TIPO MASTIL Y SEMAFORO TIPO MENSULA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA." El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de	

		automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato. Evidencia:  EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE D BANCO, MAGDALENA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALE LEGALES Y REGLAMENTARIAS, CERTIFICA, A QUIEN INTERESE. Atentamente nos permitimos informar que la empresa EQUISUMINISTR CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 900.352.345-0, celebró un contrato objeto es COMPRA E INSTALACION DE CONTROLADORES DE TRAFICO, PO TIPO MENSULA, POSTE TIPO MASTIL PARA SEMAFOROS, PEATONA SEMAFOROS VEHICULARES PARA TIPO MASTIL Y SEMAFORO TIPO MEN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA. VALOR FINAL: $ 182.853.199 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE P M/CTE). PLAZO DE EJECUCION: 59 DIAS. NUMERO DE CONTRATO: CS2811291? SNF LUGAR DE EJECUCION: EL BANCO MAGDALENA FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2017 FECHA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION: 30 DE ENERO DE 201 NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPOTE DE EL BANC NIT DE LA ENTIDAD: 900345338 7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%. CALIFICACION: Servicio: Excelente Calidad: Excelente Cumplimiento: Excelente El contratista cumplió a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos. Se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de febrero del 2018. Cordialmente, MAURICIO A. FERNANDEZ CASTILLO DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL BANCO. El oferente aporta el contrato 1767896 de 2020 Valor del contrato: $ 86.662.998 Objeto: Suministrar por monto agotable con precios unitarios fijos insumos para las unidades productivas de la granja los cerezos y materiales de formación para los programas orientados en el centro para la formación cafetera del SENA regional caldas, que se destinarán en los procesos de formación titulada, fic, ser, desplazados, producción de centro y sennova. Lote 5 laboratorio. El objeto del contrato no tiene relación con el suministro de materiales de automatización. debido a lo anterior no se tiene en cuenta el valor del contrato.	

Lote 27 PROTOTIPADO		
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:	IMPORT RZ S.A.S
	El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC acorde a las enunciadas en el presente estudio o similares. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.	Número de contrato 200, monto del contrato 25,691,680 celebrado con la ITM con una duración de 30 días. CUMPLE PRESENTA CERTIFICADo

	En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. (i) Experiencia acreditada Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual según el Lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL PROCESO además valores y año en el que fue celebrado. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales. Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.	

REQUSITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

(CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL).

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado	Márquez y asociados NIT 8090074955-9 LOTE 14 2022/05/13 - 07:33:57 CORTE 31/12/2021	DISERMED NIT 900846120 LOTE 14, 18 2022/05/04 - 09:10:37 CORTE A 31/12/2021
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	2,63 CUMPLE	30,91 CUMPLE
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	0,60 CUMPLE	0,06 CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	9,10 CUMPLE	INDETERMINADO CUMPLE
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta	Aporta

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado	Márquez y asociados NIT 8 0 9 0 0 7 4 9 5-9 LOTE 14 2022/05/13 - 07:33:57 CORTE 31/12/2021	DISERMED NIT 9 0 0 8 4 6 1 2 0 LOTE 14, 18 2022/05/04 - 09:10:37 CORTE A 31/12/2021
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o Igual a 0,09	0,30 CUMPLE	0,24 CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o Igual al 0.04	0,12 CUMPLE	0,23 CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.S. NIT. 890.943.055-0 LOTE 26 Con corte a: 31/12/2021	SUBSANADO ANTES DE AUDICIENCIA SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.S. NIT. 890.943.055-0 LOTE 26 Con corte a: 31/12/2021	COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S. NIT. 901.114.836-9 LOTES: 14, 16, 17, 19, 21, 24 Con corte a: 31/12/2021
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	8,68 - Cumple		47,23 - Cumple
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	0,16 - Cumple		0,26 - Cumple
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	35,25 - Cumple		Indeterminado - Cumple
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta Tarjeta Profesional de Contador Público NO VIGENTE. No aporta cédula del contador	Aportado- cumple	Aporta - Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ARHO SOLUCIONES SAS NIT. 901340136-1 LOTES: 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22 Con corte a 31/12/2021
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	10,43 - Cumple

Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	0,19 - Cumple
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	Indeterminado - Cumple
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta Tarjeta Profesional y la certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores y aporta cédula del del Contador – Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANDRÉS OCHOA OJEDA NIT: 7949302 LOTES: 8, 16, 21, 22, 26 Con corte a 31/12/2021
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	134, 36 - Cumple
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	0,00 - Cumple
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	Indeterminado - Cumple
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta todos los documentos. Cumple.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) NIT 900352345-0 LOTES: 14, 22, 24, 26 Fecha de expedición: 31/05/2022 Hora: 10:47:44 Con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	**67,67 - Cumple**
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	**0,09- Cumple**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	**183,08 - Cumple**
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta todos los documentos. Cumple.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	KIBUTZIM S.A.S. NIT. 900.252.345-1 LOTE 14 Con corte a 31/12/2020	ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA NIT. 900.501.698-5 LOTE 14 Con corte a 2021/12/31
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1	8,68 - Cumple	4,07 - Cumple
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%	0,16 - Cumple	0,28 - Cumple
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 o indeterminado	35,25 - Cumple	8,69 - Cumple
Aportar certificado de revisor fiscal o contador, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores, y cedula del revisor fiscal o contador.			Aporta Tarjeta Profesional sin certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores y sin cédula - No Cumple	Aporta - Cumple

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT 809.007.495-9	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANDO Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido

	lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANDO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DISERMED COLOMBIA SAS NIT 900.846.120-1	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula CUMPLE CON EL PROTOCOLO.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. "SUBSANADO" Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y

	empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		nivel de riesgo". "SUBSANADO" Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANDO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BIOSOLUTIONS SAS NIT. 900238504-8	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. "SUBSANADO" Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". "SUBSANADO" Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANDO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORTIC S.A.S 900684695-8	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo".	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. "SUBSANADO" Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". "SUBSANADO"

	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		Aporta la fotocopia de la cedula Subsanado

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANDO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ANDRES OCHOA AJEDA 79949302-0	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. "SUBSANDO" Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANDO

	protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMERCIALIZADORA CYMA SAS 900523310-8	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S 890101977-3	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EQUISUMINISTRO y CONSTRUCCIONES S A S 900352345-0	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANADO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BRAVO, JOJOA DEICY 59706955-4	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FERREPLASTICOS CALI S.A.S 805019312-7	LO SUBSANADO

1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO SUBSANÓ antes de audiencia de subasta

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IMPORT RZ S.A.S 900426600-3	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANDO Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORGANIAGRO 901202647-0	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el	NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANADO Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANADO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S 800160884-1	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	KIBUTZIM S.A.S BIC 900252345-1	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

	de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	"Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO SUBSANÓ

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S 900506698-5	SUBSANADO ANTES DE SUBASTA
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. subsanado Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". subsanado Aporta la fotocopia de la cedula SUBSANADO OK.

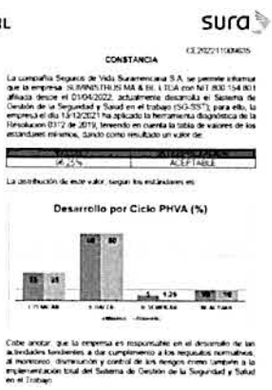
ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUCONEL S.A NIT. 890943055-0	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo".	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANADO. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO.

	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020 SUBSANADO.

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMPAÑÍA MAYFER SB SAS 901114836-9	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aportado, cumple

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MULTIAGRO INVERSIONES SAS 900488765-5	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo".

	protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.		 Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Con relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aportado. Cumple  Aportado. Cumple. Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020 SUBSANADO 

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S A S 900625659-0	LO SUBSANADO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	NO APORTA NO APORTA Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANADO Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANADO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DESVARE AEREO S A 830025735-4	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020. SUBSANADO

ITEM	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ELECTRONICA I+D S.A.S 900034424-0	LO SUBSANADO
1	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	NO APORTA NO APORTA	Aporta los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa. SUBSANADO

	El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020	Aporta el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". SUBSANADO Aporta la fotocopia de la cedula Aporta el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020

REQUISITOS AMBIENTALES:
REQUISITOS AMBIENTALES:
LOTE 4 MATERIAL CERTIFICADO

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta aporta 68 fichas de seguridad, sin embargo, se solicita que realice la separación de cada una de ellas por el lote al cual corresponde este requerimiento.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote SUBSANA
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega PLAN DE CONTINGENCIA EN VIA PÚBLICA de la empresa COORDINADORA MERCANTIL S.A aprobado desde el año 2009 internamente. Sin embargo, no se observa que el mismo esté debidamente radicado ante la autoridad ambiental.	Aporta radicado del Plan de contingencia para la ate de accidente durante la operación de transpor mercancías peligrosas de la empresa Coordin Mercantil SAS 01/06/2017 – Radicado 20171121691 SUBSANA

LOTE 5 REACTIVOS LAB. TECNOCADEMIA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8 en su oferta no aporta fichas de seguridad requeridas para esta etapa del proceso.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote. SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lot SUBSANA

	Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	1 con su oferta aporta 68 fichas de seguridad, sin embargo, se solicita que realice la separación de cada una de ellas por el lote al cual corresponde este requerimiento.	
2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega certificado de IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de seguridad en el trabajo en donde se compromete que en la etapa cuando efectué entregas de insumos entregará Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Sin embargo, deberá aportar Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Deberá tener en cuenta las sustancias mencionadas en el listado del artículo 04 de la resolución 01 de 2015 para las entregas y los limites minimos de control del articulo 06.	Aporta Certificado de Carencia N°111687 Del 27 de agosto con vigencia hasta agosto 2022 SUBSANA
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega PLAN DE CONTINGENCIA EN VIA PÚBLICA de la empresa COORDINADORA MERCANTIL S.A aprobado desde el año 2009 internamente. Sin embargo, no se observa que el mismo este debidamente radicado ante la autoridad ambiental	Aporta radicado del Plan de contingencia para la atención de accidente durante la operación de transporte de mercancías peligrosas de la empresa Coordinadora Mercantil SAS 01/06/2017 – Radicado 2017112169 SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8.	LO SUBSANADO	SUBSANADOS ANTES DE AUDIENCIA
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773		La empresa BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8 no aporta las fichas de seguridad para esta etapa del proceso. No cumple	Entrega con sus documentos fichas de los elementos o insumos del lote 05 y lote 09 – **cumple:**

	de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)			
2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87			Aportado cumple
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental			Aporta radicado CORTOLIMA N° 3625 el 5 de marzo de 2018. Así mismo co los documentos subsanados aporta cop de la siguiente carta donde expresa la rel ción existente con la em esa

	durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL			INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S:  Cumple.

LOTE 6 GASES

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta aporta 68 fichas de seguridad, sin embargo, se solicita que realice la separación de cada una de ellas por el lote al cual corresponde este requerimiento.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este lote. SUBSANA
2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega certificado de IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de seguridad en el trabajo en donde se compromete que en la etapa cuando efectué entregas de insumos entregará Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Sin embargo, deberá aportar Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Deberá tener en cuenta las sustancias mencionadas en el listado del artículo 04 de la resolución 01 de 2015 para las entregas y los límites minimos de control del artículo 06.	Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en cuenta para este Lote.
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega PLAN DE CONTINGENCIA EN VIA PÚBLICA de la empresa COORDINADORA MERCANTIL S.A aprobado desde el año 2009 internamente. Sin embargo, no se observa que el mismo esté debidamente	Aporta radicado del Plan de contingencia para la atención de accidente durante la operación de transporte de mercancias peligrosas de la empresa Coordinadora Mercantil SAS 01/06/2017 – Radicado 20171121691 Además: ITMQP-02 Instructivo Plan de Contingencia CM-Vía Pública, ITMQP-03 Instructivo Plan de Contingencia CM-Terminal. SUBSANA OK.

		radicado ante la autoridad ambiental.	

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta fichas de seguridad requeridas para esta etapa del proceso.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lot SUBSANA
2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.	Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en c para este Lote. CUMPLE.
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	Aporta carta del 15 de junio de 2022 firmada p representante legal de la empresa **OXIGENO COLOMBIA LTDA** donde informan que el transpo cilindros de los gases se realiza con la em Transportes Clavijo. Aporta carta de convenio del 15 de marzo de relacionado la relación comercial entre **OXIGENO COLOMBIA LTDA** con **TRANSPORTES CLAVIJO SAS** b contrato de prestación de servicios para el transpo productos tales como oxígeno, acetileno, argón, d de carbono, nitrógeno y otros gases tanto licuados comprimidos. Adicional, aportan un email del 4 de abril del 2022 empresa Transportes Clavijo corresponde a la resp del Ministerio de Ambiente dada a la señora Daniela Herrán CARDENAS ABOGADOS ASOCIADOS funcionaria de dicha entidad- **no se evidencia rad emitido por la autoridad ambiental como respuest solicitud.** Aporta una respuesta emitida desde 7/12/2018 DAA Min Ambiente hacia la Señora Daniela María CARDENAS ABOGADOS ASOCIADOS LTDA, dond excluye este Plan de Contingencia para el trans terrestre de oxígeno medicinal gaseoso o indu mezcla de oxígeno y helio, a su vez para el helio liq oxígeno medicinal líquido en termo. **De igual man final del comunicado se informa que: "Lo anteri obsta para cumplir los deberes establecidos en las n de transporte, que regulan la obligación de conta planes de contingencia para el transporte de merc peligrosas".**

			NO CUMPLE
4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta el certificado de PESV	Subsana

Lote 8. INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8.	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8 no aporta las fichas de seguridad solicitadas para esta etapa del proceso.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote. SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8 en su oferta no aporta fichas de seguridad requeridas para esta etapa del proceso.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote. SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ANDRES OCHEA OJEDA CC 79.949.302	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El señor ANDRES OCHEA OJEDA CC 79.949.302 no Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	No aporta documentación para cumplir con este ítem. No subsana

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta aporta 68 fichas de seguridad, sin embargo, se solicita que realice la separación de cada una de ellas por el lote al cual corresponde este requerimiento.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote. SUBSANA

Lote 9. REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8.	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	La empresa BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8 no aporta las fichas de seguridad solicitadas para esta etapa	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote.

	Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	del proceso.	SUBSANA
2	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa BIOSOLUTIONS SAS. NIT. 900238504-8 en su oferta no aporta el certificado de PESV	Aportada - cumple

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900.523.310-8 en su oferta no aporta fichas de seguridad requeridas para esta etapa del proceso.	Aporta fichas de seguridad requeridas para e Lote. SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta aporta 68 fichas de seguridad, sin embargo, se solicita que realice la separación de cada una de ellas por el lote al cual corresponde este requerimiento.	Aporta fichas de seguridad requeridas para e Lote. SUBSANA
2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega certificado de IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de seguridad en el trabajo en donde se compromete que en la etapa cuando efectué entregas de insumos entregará Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Sin embargo, deberá aportar Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Deberá tener en cuenta las sustancias mencionadas en el listado del artículo 04 de la resolución 01 de 2015 para las entregas y los límites mínimos de control del articulo 06.	Aporta Certificado de Carencia N°111687 Del 27 de agosto con vigencia hasta agosto 2 2 SUBSANA
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites	La empresa FILTRACIÓN Y ANALISIS NIT 800.160.884-1 con su oferta entrega PLAN DE CONTINGENCIA EN VIA PÚBLICA de la empresa COORDINADORA MERCANTIL S.A aprobado desde el año 2009 internamente. Sin embargo, no se	Aporta radicado del Plan de contingencia pa a atención de accidente durante la operació transporte de mercancías peligrosas d empresa Coordinadora Mercantil SAS 01/06/ 0 – Radicado 20171121691 SUBSANA

	ambientales en Línea VITAL	observa que el mismo esté debidamente radicado ante la autoridad ambiental.	

Lote 10. DISEÑO EN INGENIERIA T.P

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3 no aportó con su oferta las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Entrega carta de cumplimiento para la entrega de los productos en cuanto a clasificación y etiquetado con fecha del 10 de junio del 2022 en caso de que se suministre sustancias químicas peligrosas. CUMPLE Para la parte contractual deberá entregar una a una las fichas correspondientes a dicho lote.
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3 no aportó con su oferta del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3 no aportó con su oferta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	SUBSANA OK.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6	LO SUBSANADO
1	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6 no aporta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	Aporta radicado del Plan de contingencia PCM-V1 para el transporte de mercancías peligrosas Julio 2018 – Radicado 00-022545 del Área Metropolitana SUBSANA
2	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6 en su oferta no aporta el certificado de PESV	SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773	La empresa FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8 no aporta documentos para soportar este ítem.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem, ni compromiso firmado del mismo. NO SUBSANA

	de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	No aporta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental para el transporte de mercancías peligrosas.	En la documentación aportada no s evidencia cumplimiento de este ítem, r compromiso firmado del mismo. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa **FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8** no aporta el certificado de **PESV**	NO SUBSANA

Lote 14. AGROPECUARIA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A NIT 809007497-9	LO SUBSANADO
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A NIT 809007497-9 mediante oficio denominado IMPACTO SOCIAL, ECNÓMICO Y ENERGÉTICO DE LA CONTRATACIÓN, incida que aporta el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, sin embargo, no se encontró en la revisión efectuada por la entidad.	Realizando verificación respectiva frente a artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Est ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A NIT 809007497-9 mediante oficio denominado IMPACTO SOCIAL, ECNÓMICO Y ENERGÉTICO DE LA CONTRATACIÓN, incida que aporta el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, sin embargo, no se encontró en la revisión efectuada por la entidad	Aporta un documento en pdf llamado PLAN DE CONTINGENCIA Y RADICADO 2022 – en e cual se observa una imagen de la CORTOLIMA no se observa claramente el N° del radicado al ampliar la imagen se logra apreciar en l DESCRIPCIÓN: que es una evidencia de cobr Resolución 4372 del 21 de octubre 2021 EX 15335 27/01/2022 y con una Descripció seguimiento ambiental No causado a proyecto. NO SUBSANA No es posible ubicar el radicad solicitado y que se evidencia la entrega de plan de contingencia de parte de la empres MARQUEZ ASOCIADOS S.A. Se solicita enviar información más nítid donde se pueda verificar dicha informació claramente.
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A NIT 809007497-9 en su oferta no aporta el certificado de PESV PERO ANEXA EL PLAN ESTRATEJICO DE SEGURIDAD VIAL	Subsanado

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	DISERMED NIT 900846120-1	LO SUBSANADO

1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa **DISERMED NIT 900846120-1** no aportó documentos para el cumplimiento de este ítem.	Realizando verificación respectiva frente a artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Est ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa DISERMED NIT 900846120-1 no aportó documentos para el cumplimiento de este ítem.	Aporta radicado N° 00-008057 de marzo 7 d 2019 del Área Metropolitana del Valle d Aburrá radicación del plan de contingencias una carta juramentada y firmada por e representante legal manifestando e compromiso de reportar a la autorida ambiental en caso de que se presente un contingencia ambiental durante el transport de los químicos, a través del formato único que se encuentra e la ventanilla integral de trámites ambientale en Línea VITAL SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa **DISERMED NIT 900846120-1** en su oferta no aporta el certificado de PESV	Subsanado

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1	LO SUBSANADO
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa **ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1** no aportó documentos para soportar este ítem.	**Realizando verificación respectiva frent al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este em no se tiene en cuenta para este Lote.** **CUMPLE**
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en	La empresa **ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1** no aportó documentos para soportar este ítem.	Se observa una documentación formal y firm ada anunciado el cumplimiento del cumplimi nto legal.

	Línea VITAL		 En la documentación aportada no se observa evidencia, El radicado del plan de contingencia enviado a la autoridad ambiental. **NO SUBSANA, no aporta** radicado donde consta presentación del plan de contingencias a autoridad ambiental.
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa **ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1** en su oferta no aporta el certificado de **PESV**	**NO SUBSANA**

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0	LO SUBSANADO
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0 aporta certificado de carencia NO 109896 DEL 04/09/2019 - de 9 productos químicos de la empresa DISTHINER en el cual se evidencia que la fecha era solo hasta el 4/09/2021. Aportar certificado expedido por autoridad competente vigente.	Realizando verificación respectiva frente a artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ít no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0 aporta copia de la resolución 1125879 del 01/12/2014 otorgada por CORNARE de la aprobación PLAN DE CONTIGENCIA para el transporte de sustancias de la empresa ECOLOGISTICAS S.A.S, ahora bien, la entidad requiere aclarar que relación existe entre la empresa citada y empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0 dado que el permiso se está otorgando a una empresa diferente al oferente evaluado.	Evidencia radicado 01 junio 2022 vía correo electrónico del plan de contingencia.  **SUBSANA**

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	KIBUTZIM S.A.S NIT 900252345-1 (AGROTEC)	LO SUBSANADO
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.	La empresa KIBUTZIM S.A.S NIT 900252345-1 no aporta documentos para soportar este ítem.	Realizando verificación respectiva frente a artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ít no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE

	Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87			
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa KIBUTZIM S.A.S NIT 900252345-1 no aporta documentos para soportar este ítem.	No se evidencia documentación alguna	en subsanados
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa KIBUTZIM S.A.S NIT 900252345-1 no aporta el certificado del plan estratégico de seguridad vial.	No se evidencia documentación alguna	en subsanados

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S NIT 900.501.698-5_	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE SUBASTA
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S NIT 900.501.698-5 no aportó documentos para soportar este ítem.	Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE	
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S NIT 900.501.698-5 no aportó documentos para soportar este ítem.	En la documentación aportada no se evidencia información frente a este ítem NO SUBSANA	No subsana este requisito.

3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa ALMACÉN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S NIT 900.501.698-5 no aportó el certificado de el PESV	NO SUBSANA	Aporta una certificación donde indic no estar obligado a tener dich requerimiento.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9	LO SUBSANADO
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa **MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9** aporta no aporta documentos para soportar este ítem.	Realizando verificación respectiva frente a artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Est ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa **MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9** aporta no aporta documentos para soportar este ítem.	En la documentación aportada no s evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa **MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9** aporta no aporta el certificado del plan estratégico de seguridad vial	NO SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S NIT 900488765-5	LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de	La empresa MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S NIT 900488765-5 aporta resolución 438 del 22/07/2020 del FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES donde se otorga permiso de distribución de algunos medicamentos de uso veterinario a la empresa agro suministros de Colombia – siempre y cuando la vigencia del Registro ICA se encuentre vigente. Deberá aportar Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia (Lo anterior teniendo en cuentas los artículos 4 y 6 de la resolución 01 de 2015.	Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE	

	Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87			

2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S NIT 900488765-5 aportó con sus documentos el plan de contingencia:   Sin embargo, no se evidencia el radicado, no cumple, si cuenta con el mismo favor aportarlo.	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S NIT 900488765-5 con sus documentos aporta el siguiente documento:  Se evidencia el radicado 03450 de la Corporación CORPOCESAR . Cumple
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S NIT 900488765-5 aportó con sus documentos el certificado respectivo: Cumple 	

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ORGANIAGRO S.A.S NIT 901.202.647-0
1	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización	Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en cuenta para este Lote. CUMPLE

	Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	empresa ORGANIAGRO S.A.S NIT 901.202.647-0 aporta con sus documentos el Plan de contingencia Radicado:  Radicado ante CORTOLIMA, día 05/03/2021 Rad 1465 Cumple
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa ORGANIAGRO S.A.S NIT 901.202.647-0 aporta con sus documentos el plan estratégico de seguridad vial: Cumple  PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2021 - 2023 INFORMACION DE LA EMPRESA DATOS DE LA ENTIDAD NOMBRE DE LA EMPRESA: ORGANIAGRO S.A.S NIT: 901.202.647-0 CIUDAD MDR PRINCIPAL: Ibagué Tolima DIRECCION: [illegible] TELEFONO: 3115214063 PERSONA DE CONTACTO: [illegible] CARGO: REPRESENTANTE LEGAL E MAIL: [illegible]

Lote 16. BELLEZA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8	
1	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).	La empresa FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8 no aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302	
1	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).	El señor ANDRES OCHOA OJEDA CC 79.949.302 no aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ARHO SOLUCIONES ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1	
1	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).	La empresa ARHO SOLUCIONES ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1 no aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955	
1.	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).	La señora DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955 no aportó documentos para el cumplimiento de esta obligación.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9	
1	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).	La empresa MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9 aporta no aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800 154 801-6	
1	Debe aportar fichas técnicas de los elementos o insumos que conlleven a la utilización de energía consumos y sus usos eficientes. USES ítems).		De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía,

			usos eficientes y consumos.

Lote 17. CERÁMICA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955	
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	ARHO SOLUCIONES NIT 901.340.136-1	
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9	
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aporta documentos para soportar este ítem.	De ser adjudicado el presente lote, se evaluará en la etapa contractual con la entrega de los insumos. Se solicita para la etapa contractual aportar las fichas técnicas de los elementos o insumos, documentación descriptiva de los elementos o insumos que conlleve a verificar la utilización de energía, usos eficientes y consumos.

Lote 24. ELECTROMECÁNICA y SOLDADURA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aporta fichas de datos de seguridad Aerosol lubricante, aceites, Grasas para esta etapa.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	No aporta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental para el transporte de mercancías peligrosas.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa FORTIC S.A.S NIT 900.684.695-8 no aporta el certificado de PESV	NO SUBSANA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aporta fichas de datos de seguridad Aerosol lubricante, aceites, Grasas para esta etapa.	Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lote. SUBSANA OK.
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0 aporta copia de la resolución 1125879 del 01/12/2014 otorgada por CORNARE de la aprobación PLAN DE CONTIGENCIA para el transporte de sustancias de la empresa ECOLOGISTICAS S.A.S, ahora bien, la entidad requiere aclarar que relación existe entre la empresa citada y empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900352345-0 dado que el permiso se está otorgando a una empresa diferente al oferente evaluado.	Evidencia radicado 01 junio 2022 vía correo electrónico del plan de contingencia.  SUBSANA OK

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6	LO SUBSANADO
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6 no aporta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental	Aporta radicado del Plan de contingencia PCTM-V1 para el transporte de mercancías peligrosas Julio 2018 – Radicado 00-022545 del Área Metropolitana SUBSANA OK.
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa SUMINISTROS MAYBE S.A.S NIT 800154801-6 no aporta el certificado de la PESV	SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9 no aporta documentos para soportar este ítem.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9 no aporta documentos para soportar este ítem.	

3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa MAYFER SB S.A.S NIT 90114836-9 aporta no aporta el certificado del plan estratégico de seguridad vial	NO SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La empresa **IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3** no aportó con su oferta las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante	**SUBSANA OK.**
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	No aporta documentos para soportar este ítem.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La empresa **IMPORT RZ S.A.S NIT: 900426600-3** no aportó con su oferta No aporta el certificado de PESV	**NO SUBSANA**

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	La señora DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955 no aportó documentos para el cumplimiento de esta obligación.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La señora DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955 no aportó documentos para el cumplimiento de esta obligación.	En la documentación aportada no se evidencia cumplimiento de este ítem. NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	La señora DEICY BRAVO JOJOA CC 59766955 no aportó el documento " certificado de PESV"	NO SUBSANA

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	FERREPLASTICOS - LO SUBSANADO	SUBSANADO ANTES DE AUDIENCIA
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido		NO SUBSANA

	en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	NO SUBSANA	
2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	NO SUBSANA	NO SUBSANA
3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	NO SUBSANA	NO SUBSANA

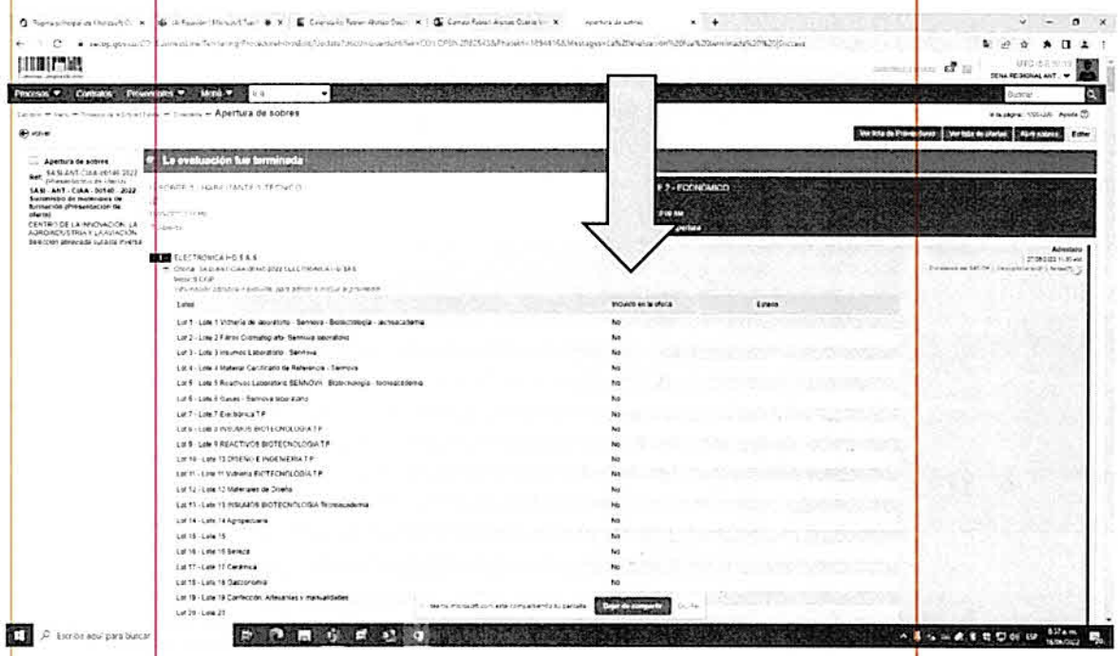
5. **Apertura de los sobres con las ofertas económicas iniciales y verificación aritmética:** De acuerdo con la evaluación y acta de documentos subsanados de las ofertas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se encontró habilitados para participar en la subasta por cado lote los que citan en cada cuadro adjunto.

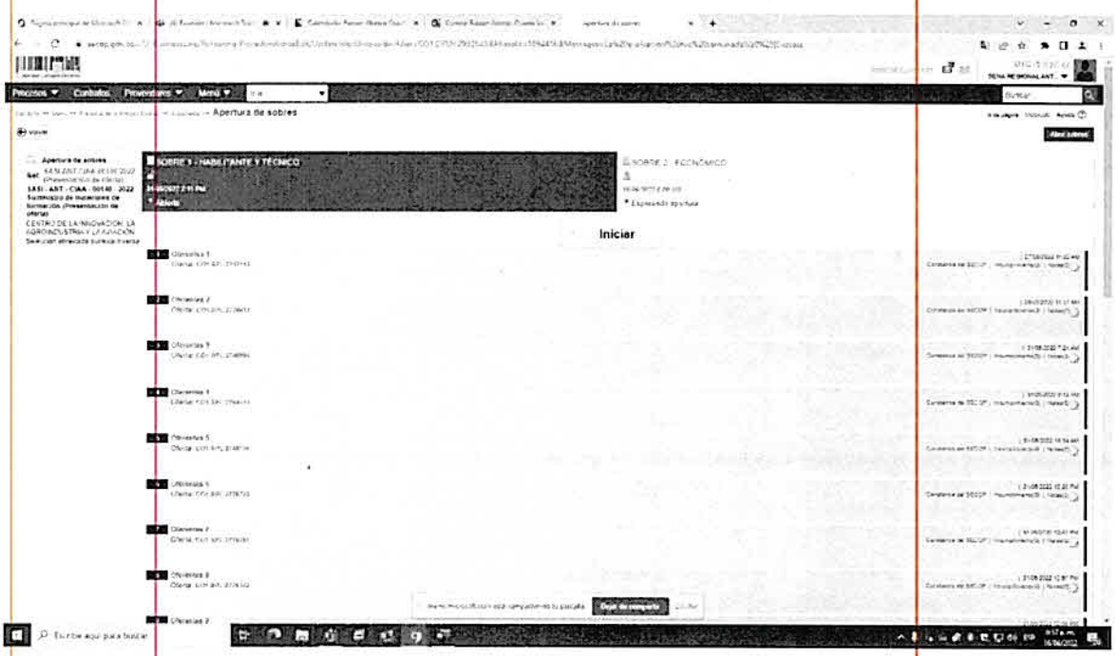
Ahora bien, en aras de informar cuales oferentes fueron inhabilitados para la participación se cita el siguiente cuadro:

PROCESO SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022		
Empresas	**INHABILITADOS PARA SUBASTA**	
	Oferentes	**INHABILITADOS**
1	DEICY BRAVO JOJOA	X
2	FERREPLASTICOS	X
3	KIBUTZIM S.A.S - AGROTEC	X
4	ANDRES OCHOA OJEDA	X
5	MARQUEZ Y ASOCIADOS	X
6	AGROANTIOQUIA	X

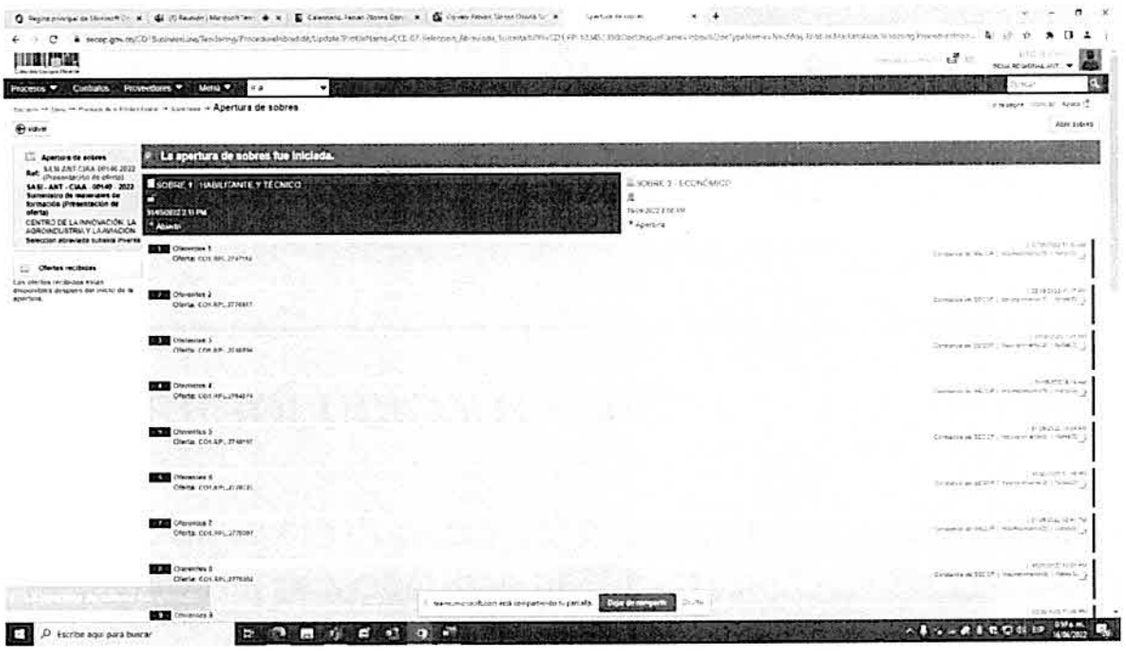
Acorde a lo anterior se da apertura a las ofertas económicas tal y como se muestra en las imágenes siguientes:

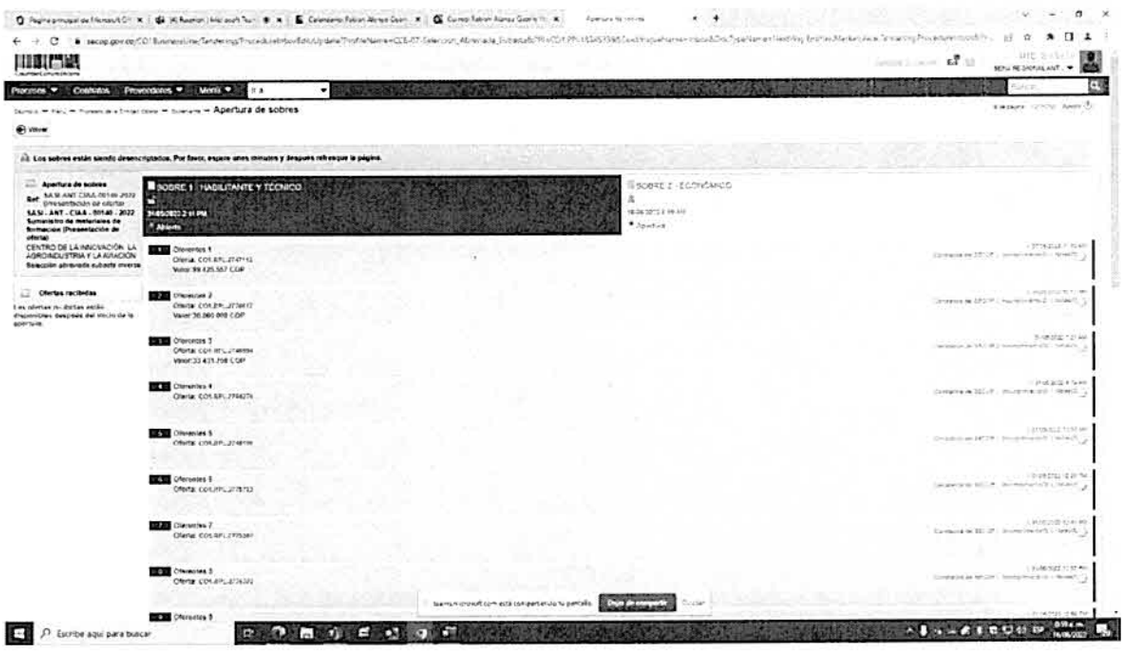
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022



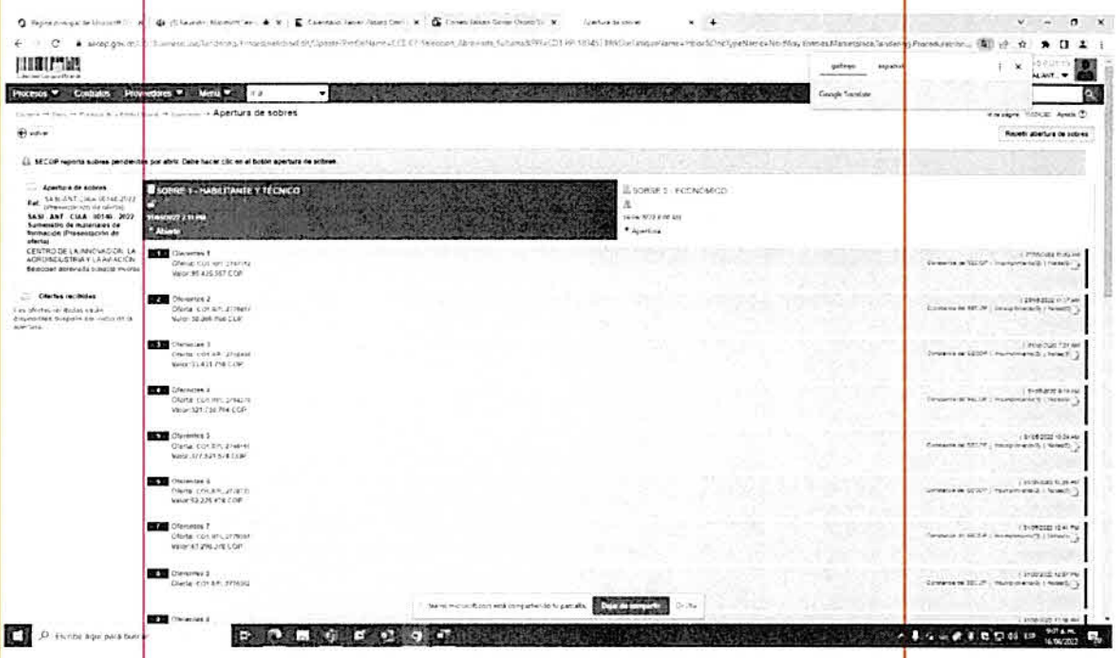


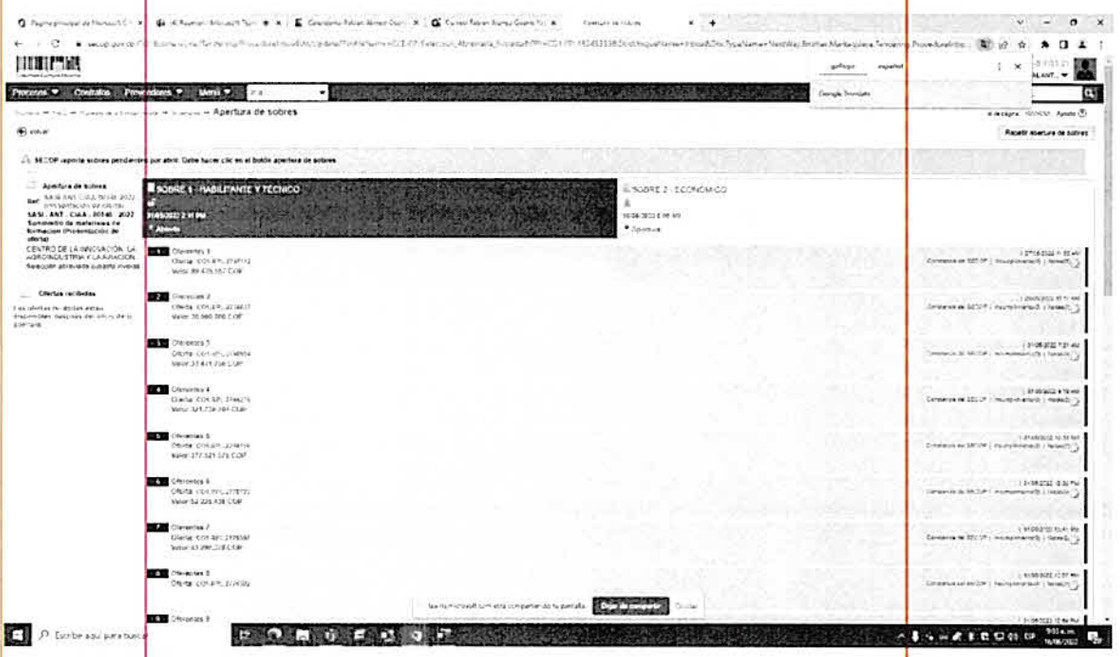
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022



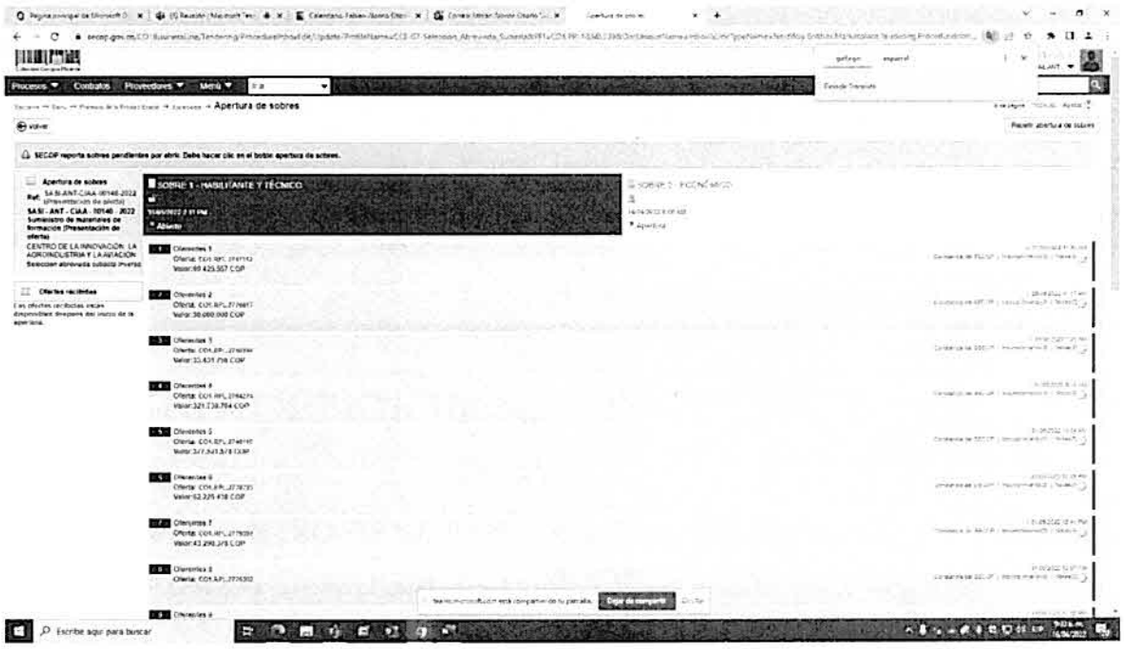


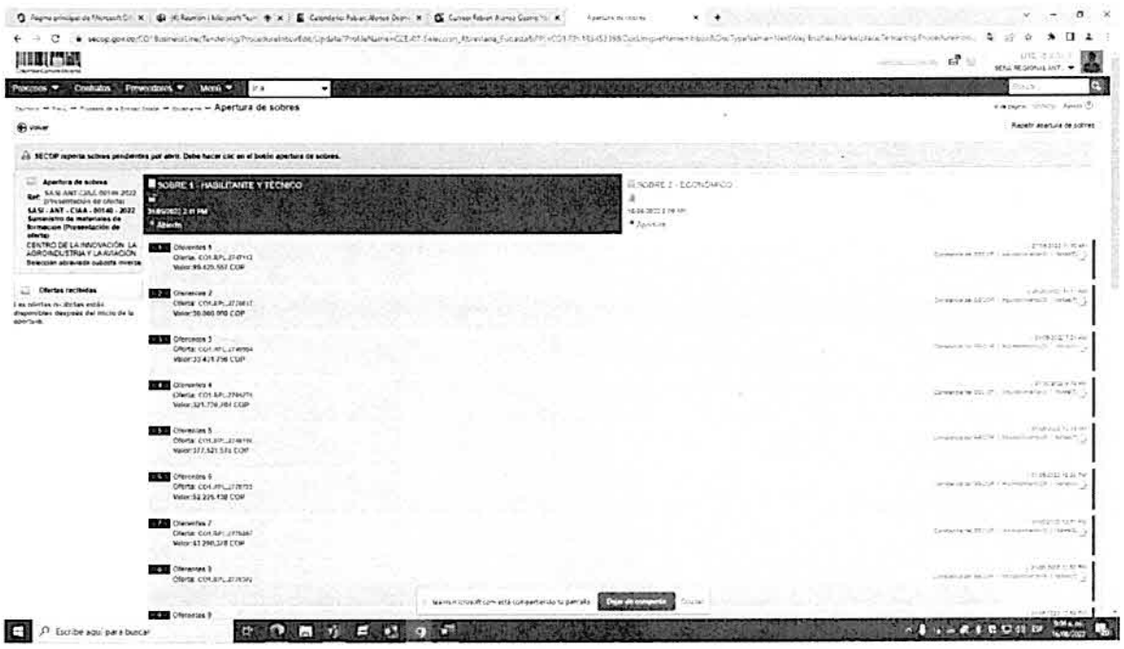
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

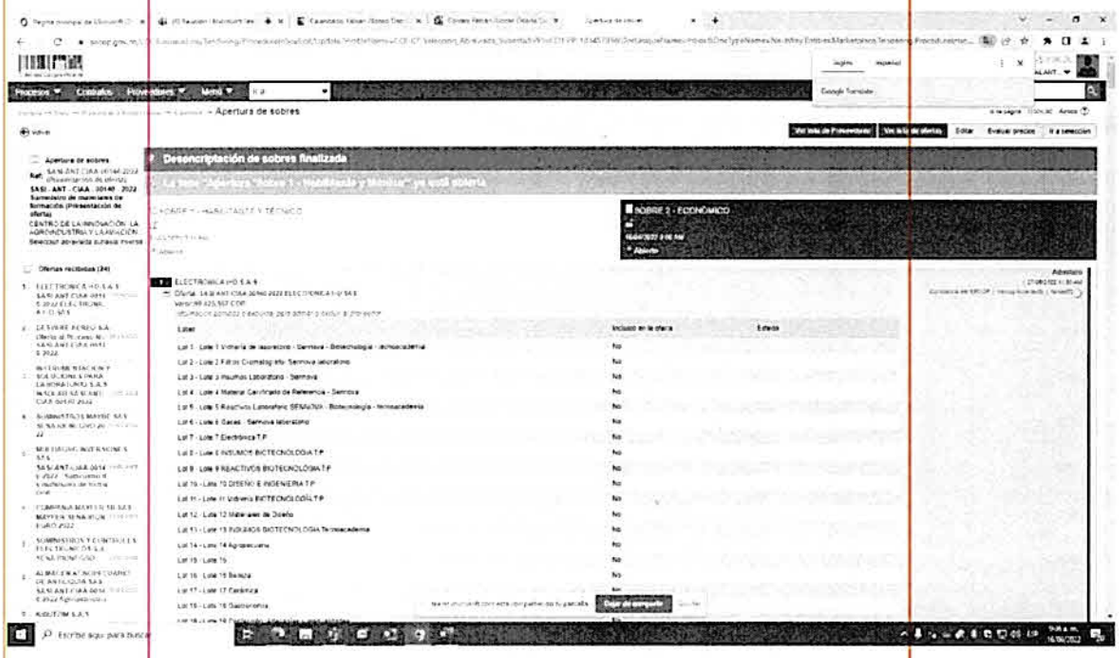


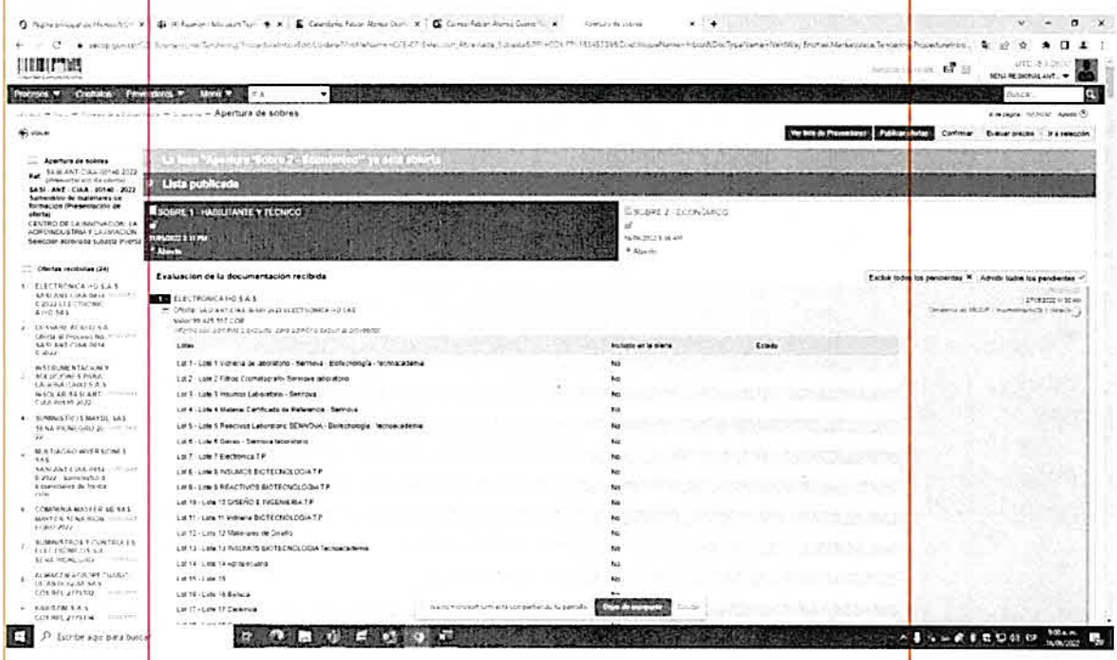


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022









El SENA verificará las ofertas económicas por valor unitario de cada uno de los oferentes según los lotes a los cuales se presentó y quedó habilitado para participar con sus lances.

6. Cumplida la verificación de las ofertas se da inicio a los lances por lote de conformidad con el cronograma propuesto para el desarrollo de la audiencia así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

CRONOGRAMA AUDIENCIA DE SUBASTA PRESENCIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA PRESENCIAL INVERSA SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022

HORA INICIO	HORA FIN	Lote	Presupuesto por lote
08:00:00 a. m.	09:00:00 a. m.	Apertura de sobres economicos	
10:00:00 a. m.	10:30:00 a. m.	Lote.14 Agropecuaria	$ 377.521.578,00
De los lotes 01 al 10 desde las 10:30 am a las 12:00 m		Lote.1 Vidriería de laboratorio - Sennova - Biotecnología - tecnoacademia	$ 7.700.000,00
		Lote.2 Filtros Cromatografo- Sennova laboratorio	$ 35.316.596,00
		Lote.3 Insumos Laboratorio - Sennova	$ 8.600.000,00
		Lote.4 Material Certificado de Referencia - Sennova	$ 34.100.000,00
		Lote.5 Reactivos Laboratorio SENNOVA - Biotecnología - tecnoacademia	$ 25.574.738,00
		Lote.6 Gases - Sennova laboratorio	$ 7.000.000,00
		Lote.7 Electrónica T.P	$ 10.790.526,00
		Lote.8 INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P	$ 15.000.000,00
		Lote.9 REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P	$ 30.821.517,00
		Lote.10 DISEÑO E INGENIERIA T.P	$ 30.000.000,00
Almuerzo			
De las 12:30 pm a las 4:00 pm de los lotes 11 al 27		Lote.11 Vidriería BIOTECNOLOGÍA T.P	$ 5.000.000,00
		Lote.12 Materiales de Diseño	$ 8.000.000,00
		Lote.13 INSUMOS BIOTECNOLOGIA Tecnoacademia	$ 10.000.000,00
		Lote.16 Belleza	$ 10.000.000,00
		Lote.17 Cerámica	$ 20.000.000,00
		Lote.18 Gastronomía	$ 175.795.539,00
		Lote.19 Confección, Artesanías y manualidades	$ 30.403.151,00
		Lote.21 Deporte	$ 5.000.000,00
		Lote.22 Turismo	$ 27.087.027,00
		Lote.24 Electromecánica y soldadura	$ 39.718.000,00
		Lote.25 Aviación	$ 30.000.000,00

	Lote.26 Automatización y electrónica (Tecnoacademia- sennova) Industria	$ 99.425.557,00
	Lote.27 Prototipado	$ 26.310.443,00
	Valor presupuesto	**$ 1.069.169.672,00**

Lote.14 Agropecuaria – Lances:

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva	Valor base para lances	3%	Lance 1
			$ 35.919.344	$ 34.841.764	
DISERMED COLOMBIA S.A.S NIT 900846120-1	Presente	Se adjudica por el valor de la bolsa de conformidad con la oferta presentada por DISERMED COLOMBIA S.A.S			No realiza lance
ORGANIAGRO SAS 901202647-0	Presente				No realiza lance
MULTIAGRO INVERSIONES SAS NIT 900488765-5	Presente				Presenta lance inválido
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) 900352345-0	Presente				No realiza lance

Se adjudica por el valor de la bolsa de conformidad con la oferta presentada por DISERMED COLOMBIA S.A.S

Lote.1 Vidriería de laboratorio - Sennova - Biotecnología - tecnoacademia

BASE DE LANCES PARA EL LOTE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Present o ausente	Total Definitiva	Valor base para lances	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3
			$ 7.375.118	$ 7.153.864			
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	No presente		$ 7.006.405	$ 6.796.213			
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente		$ 6.796.212	$ 6.592.326	$ 7.150.000	LANCE NO VÁLIDO	
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3	Presente	Se adjudica por el valor de la bolsa y debe asjustar su oferta a $6.796.212 a la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3			$ 7.153.000	$ 6.796.212	No realiza lance
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	INHABILITADO PARA ESTE LOTE				$ 7.006.405	$ 6.796.212	No realiza lance

Se adjudica por el valor de la bolsa y debe asjustar su oferta a $6.796.212 a la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3

Es inhabilitada la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1 en audiencia dado que al momento de revisar su oferta económica publicada en SECOP II se evidenció que cargó una oferta equivocada, es decir, que no guarda relación con los insumos del lote objeto de subasta, por lo cual se inhabilitó.

Se dio traslado para la interposición del recurso a la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1 por esta decisión, a lo cual respondió: no interpongo recurso.

Por tanto, se adjudica el presente lote a la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3 por valor de $6.796.212.

Lote.2 Filtros Cromatógrafo- Sennova laboratorio

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO (INSOLAB SAS) NIT 900625659-0	Ausente	$ 33.431.756
		Se adjudica por el valor total de la bolsa según oferta presentada

Se adjudica por el valor total de la bolsa a la empresa INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO (INSOLAB SAS)
NIT 900625659-0 según oferta presentada

Lote.3 Insumos Laboratorio - Sennova

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva	Precio base para lances	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3
			$ 3.558.695	$ 3.451.934			
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente		$ 2.621.300	$ 2.542.661	Ausente	Ausente	
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente	Se adjudica por el valor de la bolsa, según la oferta ajustada por valor de $2.542.600			$ 3.450.000	$ 2.542.600	No realiza lance
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3	Presente				$ 3.434.140	No realiza lance	
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente				$ 2.621.300	$ 2.542.661	No realiza lance

Se adjudica por el valor de la bolsa, según la oferta ajustada por valor de $2.542.600 A LA EMPRESA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
NIT 900523310-8

Lote.4 Material Certificado de Referencia - Sennova

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente	Se adjudica por valor de la bolsa según la oferta presentada a la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1

Se adjudica por valor de la bolsa según la oferta presentada a la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS
NIT 800160884-1

Lote.5 Reactivos Laboratorio SENNOVA - Biotecnología - tecnoacademia

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Valor para lances	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4	Lance 5

		$ 26.443.235	**$ 25.649.938**					
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente	25.121.000	**$ 24.367.370**	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente	24.241.000	**$ 23.513.770**	$ 25.645.000	$ 24.350.000	$ 23.500.000	$ 22.795.000	$ 22.100.000
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente	23.500.000	**$ 22.795.000**	$ 25.121.000	$ 24.241.000	$ 23.513.000	$ 22.795.000	No efectúa lance
		22.795.000	**$ 22.111.150**					

Se adjudica por valor de la bolsa según oferta ajustada $22.100.000 a la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8

Lote.6 Gases - Sennova laboratorio

En relación con el lote 06 y verificada (la información de los documentos presentados al proceso) por parte de la dinamizadora ambiental del Centro de Formación y atendiendo a las obligaciones que para este lote quedaron en la ejecución del contrato, se habilita a la empresa OXICOL LTDA NIT 860040094-3 en audiencia para la participación de la subasta en el lote 06 - Lote.6 Gases - Sennova laboratorio, de conformidad con el siguiente criterio evaluado:

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES:	OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3	LO SUBSANADO
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta fichas de seguridad requeridas para esta etapa del proceso.	**Aporta fichas de seguridad requeridas para este Lot.** **SUBSANA**

2	Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	La empresa OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3 en su oferta no aporta Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.	**Realizando verificación respectiva frente al artículo 4 de la resolución 01 de 2015. Este ítem no se tiene en cuenta para este Lote.** **CUMPLE.**
3	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	La empresa OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3 en su oferta no aporta radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	Aporta carta del 15 de junio de 2022 firmada por el representante legal de la empresa **OXIGENO DE COLOMBIA LTDA** donde informan que el transporte de cilindros de los gases se realiza con la empresa Transportes Clavijo. Aporta carta de convenio del 15 de marzo de 2022 relacionado la relación comercial entre **OXIGENO DE COLOMBIA LTDA** con **TRANSPORTES CLAVIJO SAS** bajo un contrato de prestación de servicios para el transporte de productos tales como oxígeno, acetileno, argón, dióxido de carbono, nitrógeno y otros gases tanto licuados como comprimidos. Adicional, aportan un email del 4 de abril del 2022 de la empresa Transportes Clavijo corresponde a la respuesta del Ministerio de Ambiente dada a la señora Daniela María Herrán CARDENAS ABOGADOS ASOCIADOS LTDA funcionaria de dicha entidad. Aporta una respuesta emitida desde 7/12/2018 DAA-8324 Min Ambiente hacia la Señora Daniela María Herrán CARDENAS ABOGADOS ASOCIADOS LTDA, donde se excluye este Plan de Contingencia para el transporte terrestre de oxígeno medicinal gaseoso o industrial mezcla de oxígeno y helio, a su vez para el helio líquido y oxígeno medicinal líquido en termo. **De igual manera, a final del comunicado se informa que: "Lo anterior, no obsta para cumplir los deberes establecidos en las normas de transporte, que regulan la obligación de contar con planes de contingencia para el transporte de mercancía peligrosas".** **Realizando las verificaciones pertinentes frente a la evidencia presentada, se debe evaluar en la etapa CONTRACTUAL el plan de contingencia en caso de que se presente una contingencia ambiental para el transporte de los químicos dado a:** **Decreto 1079 de 2015, Articulo 2.2.1.7.2.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS. Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, según lo establecido en el literal F, numeral 3 del 2.2.1.7.8.1.1 del presente Decreto**

			la empresa que transporte mercancías peligrosas e obligada a: A. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención accidentes durante las operaciones de transporte mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipula en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 - Anexo número - y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional Contingencias contra derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluvia y lacustres establecidos en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compl o en las demás disposiciones que se emitan sobre el ter Estos planes pueden ser parte del plan de contingen general o integral de la empresa. Y según la norma para el transporte de mercanc peligrosas Decreto 1609 del 2002 un "Plan contingencia: programa de tipo predictivo, preventiv reactivo con una estructura estratégica, operativa informática desarrollado por la empresa, industria o alg actor de la cadena del transporte, para el control de u emergencia que se produzca durante el manej transporte y almacenamiento de mercancías peligros con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir riesgos de empeoramiento de la situación y accion inapropiadas, así como para regresar a la normalidad c el mínimo de consecuencias negativas para la población el medio ambiente". En este sentido no aplica el radicado ni autorización Plan de Contingencia por parte de la autoridad ambien pero si deben estar provistos de un Plan de Contingen en la entidad donde se evidencia el cumplimiento de c solicitamos lo alleguen firmado por parte representante legal.
4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes	La empresa **OXICOL LTDA NIT 860.040.094-3** en su oferta no aporta el certificado de PESV	**SUBSANA**

Nombre de los oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente
OXICOL LTDA NIT 860040094-3	Se le adjudica por valor de la bolsa de conformidad con la oferta presentada

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Se le adjudica por valor de la bolsa de conformidad con la oferta presentada.

Lote.7 Electrónica T.P

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente

Se le adjudica por valor de la bolsa según oferta presentada

Lote.8 INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P

Nombre de la oferentes	Presente o ausente	Precio base para lances	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4
		$ 21.641.418	$ 20.992.175				
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente	$ 20.300.000	$ 19.691.000	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente	$ 19.550.000	$ 18.963.500	$ 20.950.000	$ 19.650.000	$ 18.963.000	No realiza lance
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3	Presente	$ 18.768.000	$ 18.204.960	$ 20.992.175	$ 19.691.000	No realiza lance	
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente			$ 20.300.000	$ 19.550.000	$ 18.768.000	No realiza lance

Se adjudica por valor de la bolsa según oferta ajustada por valor de $18.768.000 a la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1

Lote.9 REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Valor precio base	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4	Lance 5	Lance 6
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente	$ 69.319.825	$ 67.240.230	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente	$ 65.000.000	$ 63.050.000	$ 67.200.000	$ 63.000.000	$ 61.000.000	$ 59.170.000	$ 57.394.000	No realiza lance
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente	$ 63.000.000	$ 61.110.000	$ 65.000.000	$ 63.000.000	$ 61.000.000	$ 59.170.000	$ 57.000.000	No realiza lance
		$ 61.000.000	$ 59.170.000						
		$ 59.170.000	$ 57.394.900						
		$ 57.000.000	$ 55.290.000						

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Se le adjudica a la empresa FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1 por valor de la bolsa según la oferta ajustada $57.000.000

Lote.10 DISEÑO E INGENIERIA T.P

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	Se adjudica por el valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Se adjudica por el valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Lote.11 Vidriería BIOTECNOLOGÍA T.P

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente	$ 1.502.445	$ 1.457.372	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente	$ 1.457.000	$ 1.413.290	$ 1.457.000	$ 1.413.000	$ 1.370.600	$ 1.328.000
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3	Presente	$ 1.413.000	$ 1.370.610	$ 1.457.371	$ 1.413.200	$ 1.369.459	No realiza lance
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente	$ 1.369.459	$ 1.328.375	No realiza lance			
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	presente			No realiza lance			

Se adjudica valor total de la bolsa según la oferta ajustada $1.328.000 a la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8

Lote.12 Materiales de Diseño

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base para lances	P.Unitario	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4
FORTIC SAS NIT 900684695-8	Presente	$ 616.921	$ 598.413	$ 598.400	$ 568.000	$ 540.000	$ 520.000
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	$ 586.000	$ 568.420	$ 586.000	$ 568.400	$ 550.000	No realiza lance
		$ 568.000	$ 550.960				

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Se le adjudica valor de la bolsa según oferta ajustada a la empresa FORTIC SAS NIT 900684695-8 por valor de $520.000	$ 540.000	$ 523.800

Lote.13 INSUMOS BIOTECNOLOGIA Tecnoacademia

Verificadas las ofertas de las empresas AVANTIKA DE COLOMBIA y COMERCIALIZADORA se encuentra que las empresas relacionadas en su oferta para el ítem 1 exceden el presupuesto del valor unitario por lo cual se inhabilitaron en audiencia. Dando traslado para interponer el recurso ante la decisión los apoderados presentes de las empresas citadas indicaron que:

"El valor para el ítem correspondía a la multiplicación del valor unitario por la cantidad citada en el cuadro de precios, es decir 9 unidades"

La entidad efectúa la verificación del cuadro de precios y modelos de oferta económica propuesta encontrando un error de digitación en dicho lote para el ítem 1 por lo cual se procede verificación aritmética de ambas ofertas encontrando que no se pasaron del precio techo para dicho ítem.

Por lo anterior el Centro de formación repone la decisión en audiencia y habilita a los oferentes AVANTIKA DE COLOMBIA y COMERCIALIZADORA apara la participación de la subasta para el lote citado.

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base de lance	3%	Lance 1	Lance 2
		$ 1.702.192	$ 1.651.126		
BIOSOLUTIONS SAS NIT 900238504-8	Ausente	$ 1.617.000	$ 1.568.490	Ausente	Ausente
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8	Presente			$ 1.651.000	$ 1.568.400
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT 890101977-3	Presente			No realiza oferta	
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS NIT 800160884-1	Presente			$ 1.617.000	No realiza oferta

Se adjudica el valor de la bolsa según oferta ajustada $1.568.400 a la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S NIT 900523310-8

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Lote.16 Belleza

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	Se adjudica valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Lote.17 Cerámica

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	Se adjudica valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Lote.18 Gastronomía

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva

ARHO SOLUCIONES S.A.S NIT 901340136-1	Presente	Se adjudica por valor de la bolsa según oferta presentada.

Lote.19 Confección, Artesanías y manualidades

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Oferta Economica SECOP II Presente o presente	Total Definitiva
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presentada	Se adjudica valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Lote.21 Deporte

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Total Definitiva
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	Se adjudica valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS

Lote.22 Turismo

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base de lances	3%	Lance 1
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) 900352345-0	Presente	$ 1.991.129	$ 1.931.395	No realiza lance
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente			$ 1.891.500

Se adjudica por valor de la bolsa según oferta ajustada $1.891.500 A LA EMPRESA SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6

Lote.24 Electromecánica y soldadura

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base de cotización	3%	Lance 1
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	$ 2.784.831	**$ 2.701.286**	No realiza lance
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) 900352345-0	Presente		**$ 0**	$ 2.701.000

Se adjudica por valor de la bolsa a la empresa EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS (ESUCON) 900352345-0 según oferta ajustada $2.701.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Lote.25 Aviación

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente
DESVARE AEREO S.A NIT 830025735-4	Se adjudica por el valor de la bolsa según oferta presentada a la empresa DESVARE AEREO S.A NIT 830025735-4

Lote.26 Automatización y electrónica (Tecnoacademia- sennova) Industria

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base del Lance	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3
		$ 43.277.306	$ 41.978.987			
ELECTRONICA I+D S.A.S NIT 900034424-0	Ausente	$ 41.113.000	$ 39.879.610	Ausente	Ausente	Ausente
IMPORT RZ S.A.S 900426600-3	Presente	$ 38.600.000	$ 37.442.000	$ 41.978.900	No realiza lance	
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente		$ 0	$ 41.113.000	$ 39.879.000	$ 37.442.000
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A (SUCONEL S.A)	Presente		$ 0	$ 41.900.000	No realiza lance	
FORTIC SAS NIT 900684695-8	Presente		$ 0	$ 41.900.000	$ 38.600.000	No realiza lance
			$ 0			
			0			

RESOLUCIÓN No. -05 05561 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Se adjudica por el valor de la bolsa a la empresa SUMINISTROS MAYBE SAS
NIT 800154801-6, según oferta ajustada por valor de $37.442.000

Lote.27 Prototipado

Nombre de la oferentes habilitados por el lote	Presente o ausente	Precio base del Lance	3%	Lance 1	Lance 2	Lance 3	Lance 4
		$ 4.704.178	$ 4.563.053				
FORTIC SAS NIT 900684695-8	Presente	$ 4.563.000	$ 4.426.110	$ 4.563.000	$ 4.420.000	$ 4.280.000	$ 4.150.000
IMPORT RZ S.A.S 900426600-3	Presente	$ 4.420.000	$ 4.287.400	$ 4.563.000	$ 4.426.110	No realiza lance	
SUMINISTROS MAYBE SAS NIT 800154801-6	Presente	$ 4.280.000	$ 4.151.600	$ 4.563.052	$ 4.426.100	$ 4.287.400	No realiza lance

Se adjudica por el valor de la bolsa a la empresa FORTIC SAS NIT 900684695-8 según oferta ajustada por valor de $4.150.000

7. Recomendación final del SENA

Una vez realizada la evaluación correspondiente el comité evaluador, recomienda al subdirector, adjudicar el proceso, tal como se realizó en la presente AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PROCESO SASI - ANT - CIAA - 00140 – 2022:

RESUMEN

Nombre de la empresa	NIT	Nombre de lote	Valor contrato
Disermed Colombia SAS	900846120-1	Lote.14 Agropecuaria,	$ 377.521.578,00
Avantika Colombia S.A.S	890.101.977-3	Lote.1 Vidriería de laboratorio - Sennova - Biotecnología - tecnoacademia,	$ 7.700.000,00

INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO	NIT 900625659-0	Lote.2 Filtros Cromatografo- Sennova laboratorio,	$ 35.316.596,00
COMERCIALIZADORA CYMA SAS	NIT 900523310-8	Lote.3 Insumos Laboratorio - Sennova, Lote.5 Reactivos Laboratorio SENNOVA - Biotecnología - tecnoacademia, Lote.11 Vidriería BIOTECNOLOGÍA T.P, Lote.13 INSUMOS BIOTECNOLOGIA Tecnoacademia,	$ 49.174.738,00
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S	NIT 800160884-1	Lote.4 Material Certificado de Referencia - Sennova, Lote.8 INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P, Lote.9 REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P,	$ 79.921.517
OXICOL LTDA	NIT 860040094-3	Lote.6 Gases - Sennova laboratorio,	$ 7.000.000
SUMINISTROS MAYBE SAS	800154801-6	Lote.7 Electrónica T.P, Lote.10 DISEÑO E INGENIERIA T.PLote.16 Belleza, Lote.17 Cerámica, Lote.19 Confección, Lote 19 Confección, Artesanías y manualidades, Lote.21 Deporte, Lote.22 Turismo, Lote.26 Automatización y electrónica (Tecnoacademia- sennova) Industria,	$ 232.711.261,00
ARHO SOLUCIONES	901.340.136-1	Lote.18 Gastronomía,	$ 175.795.539,00
Fortic SAS	900684695-8	Lote.12 Materiales de Diseño, Lote.27 Prototipado,	$ 34.310.443,00
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	900352345-0	Lote.24 Electromecánica y soldadura,	$ 39.718.000,00
Desvare Aereo	830025735-4	Lote.25 Aviación,	$ 30.000.000,00
Valor presupuesto			**$ 1.069.169.672,00**

8. Terminación de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo 3:45 pm del día 16 de junio de 2022 y se firma por quienes en ella intervinieron. Se procede como quedo anotado.

Se anexa los siguientes documentos a la presente acta:

1. Poderes

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

2. Lances de cada uno de los lotes
3. Listado de asistencia debidamente firmado por cada uno de los asistentes.

Que, al revisar el acta de la audiencia, se verificó por parte del Comité de Contratación que el Lote 19 fue adjudicado a SUMINISTROS MAYBE S.A.S. pese a que, vencido el término para modificar las condiciones del proceso de selección, dicho lote fue disminuido por no existir en el mercado uno de los elementos solicitados en el lote como consta en la respuesta a las observaciones presentadas por SUMINISTROS MAYBE S.A.S. por parte del Centro:

Dado lo anterior y entendiendo que la oferta técnica y económica ya debe estar en plataforma SECOP II; al momento de la verificación de la misma, esto es, el 16 de junio de 2022, ítem 61 (TELA OXFORD PARA CAMISA COMPOSICION 100% ALGODON PESO 180GR COLOR BLANCO, PRODUCTO NACIONAL ADJUNTAR MUESTRA DE 10X10) no se tendrá en cuenta para verificación de precios unitarios de todo el listado del lote 19 – Confección, artesanías y manualidades, quedando entonces el lote ya citado con 64 ítems.

Dado los cambios efectuados en la presente observación y respuesta se le amplia el tiempo para entregar las muestras respectivas a los oferentes que participan del presente lote así:

- SUMINISTROS MAYBE
- ARHO SOLUCIONES
- COMPAÑÍA MAYFER

Envío de muestras de telas hasta el día 08 de junio de 2022 a las 05:00 pm en las instalaciones del Sena, Zona Franca Rionegro

Que, claramente existió un error por parte del Centro al decidir mantener el lote 19 en el proceso de selección a través de subasta inversa sin modificación mediante adenda y sin oportunidad para realizarla. En tanto que ante la imposibilidad de conseguir uno de los ítems, lo que se imponía era la modificación del lote en tiempo oportuno pero vencido el tiempo de expedición de adendas se imponía la declaratoria de desierto de dicho lote, so pena de violentar el principio de transparencia.

Que, el inciso tercero del artículo 9º de la Ley 1150 de 2011 establece la posibilidad de la revocatoria de la adjudicación en el proceso de selección contractual.

Que, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido reiterativa en el sentido de que la revocatoria directa de los actos administrativos procede sin el consentimiento del particular cuando el yerro es evidentemente ilegal.

Que, en este caso el error es claramente evidente en tanto que se modificaron las condiciones establecidas en el pliego sin tener la oportunidad legal para ello y en perjuicio de los principios de legalidad, igualdad y transparencia.

Que, en razón del yerro cometido, es menester la revocatoria de la adjudicación del lote 19 a SUMINISTROS MAYBE S.A.S. por las razones esgrimidas.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Artículo 1º: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-ANT-CIAA-00140-2022 a los siguientes proponentes:

Nombre de la empresa	NIT	Nombre de lote	Valor contrato
Disermed Colombia SAS	900846120-1	Lote.14 Agropecuaria,	$ 377.521.578,00
Avantika Colombia S.A.S	890.101.977-3	Lote.1 Vidriería de laboratorio - Sennova - Biotecnología - tecnoacademia,	$ 7.700.000,00

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO	NIT 900625659-0	Lote.2 Filtros Cromatografo- Sennova laboratorio,	$ 35.316.596,00
COMERCIALIZADORA CYMA SAS	NIT 900523310-8	Lote.3 Insumos Laboratorio - Sennova, Lote.5 Reactivos Laboratorio SENNOVA - Biotecnología - tecnoacademia, Lote.11 Vidriería BIOTECNOLOGÍA T.P, Lote.13 INSUMOS BIOTECNOLOGIA Tecnoacademia,	$ 49.174.738,00
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S	NIT 800160884-1	Lote.4 Material Certificado de Referencia - Sennova, Lote.8 INSUMOS BIOTECNOLOGIA T.P, Lote.9 REACTIVOS BIOTECNOLOGIA T.P,	$ 79.921.517
OXICOL LTDA	NIT 860040094-3	Lote.6 Gases - Sennova laboratorio,	$ 7.000.000
SUMINISTROS MAYBE SAS	800154801-6	Lote.7 Electrónica T.P, Lote.10 DISEÑO E INGENIERIA T.PLote.16 Belleza, Lote.17 Cerámica, Lote.21 Deporte, Lote.22 Turismo, Lote.26 Automatización y electrónica (Tecnoacademia- sennova) Industria,	$ 202.303.110,00
ARHO SOLUCIONES	901.340.136-1	Lote.18 Gastronomía,	$ 175.795.539,00
Fortic SAS	900684695-8	Lote.12 Materiales de Diseño, Lote.27 Prototipado,	$ 34.310.443,00
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	900352345-0	Lote.24 Electromecánica y soldadura,	$ 39.718.000,00
Desvare Aéreo	830025735-4	Lote.25 Aviación,	$ 30.000.000,00
		Valor presupuesto	**$ 1.038.761.521,00**

Artículo 2º: Revocar la adjudicación a SUMINISTROS MAYBE S.A.S. del Lote 19 por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y, en consecuencia, declarar desierto dicho lote.

Artículo 3º: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

RESOLUCIÓN No. -05 05561 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-ANT-CIAA-00140-2022

Artículo 4º: Con el propósito de garantizar el debido proceso, contra lo dispuesto en el artículo segundo (2º) del presente acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro a los 21 días del mes de junio de 2022.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: *Fabian Osorio, área de contratación de bienes y servicios*
Revisó: *Carlos Mario Álvarez, apoyo jurídico del Centro de formación.*